Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño

H. Congreso del Estado de Sinaloa

Pp R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo

2024

H. Congreso del Estado de Sinaloa

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2024

Índice

Página
Presentación....2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría....3
II.- Criterios de Selección....3
III.- Objetivo....4
IV.- Alcance de la Auditoría....4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño....5
VI.- Información Programática....81
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada....81
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados....81
IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones....82
X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones....82
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría....83
XII.- Dictamen....83
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe....86

Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo** para el ejercicio fiscal 2024, operado por el **H. Congreso del Estado de Sinaloa**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-004/2025.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo.

Tipo de Auditoría: Auditoría sobre el Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:
Representación del Presupuesto Modificado: El presupuesto modificado del Programa presupuestario representa el 25% o más del total del modificado de la entidad fiscalizable.

Objetivos, metas e Indicadores de desempeño: El Programa presupuestario contiene objetivos, metas o indicadores de desempeño (MIR u otros) que permitan evaluar su desempeño y resultados.

Igualdad Sustantiva y Equidad de Género: El Programa presupuestario cuenta con presupuesto asignado, objetivos, metas y/o acciones relacionadas con la igualdad sustantiva, equidad de género y/o demás temas relativos a la igualdad entre mujeres y hombres.

Alineación con la planeación de desarrollo y programas de mediano plazo: El Programa presupuestario cuenta con objetivos, metas y/o acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo vigente o los programas sectoriales derivados del mismo.

Identificación de Áreas de Riesgo:

Antecedentes de fiscalización del Programa presupuestario: El Programa presupuestario no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores o no han sido sujetos a auditorías de desempeño.

Objeto de interés público / Señalamiento por opinión pública: El Programa presupuestario ha sido objeto de señalamientos y/o de solicitudes como auditoría por parte de integrantes del H. Congreso del Estado, Comité de Participación Ciudadana, medios de comunicación y sociedad civil.

Seguimiento a las Recomendaciones de Desempeño: La entidad fiscalizable presenta un porcentaje igual o inferior al 25% de atención a las recomendaciones de desempeño, o no hayan presentado seguimiento a recomendaciones, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa; y la economía con que se ejercieron los recursos públicos.

La eficacia comprende el cumplimiento del objetivo general del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo para el ejercicio 2024, relativo a llevar a cabo el proceso legislativo eficiente mediante el cual se realiza el análisis, discusión y aprobación de leyes, decretos y acuerdos, bajo los principios de Parlamento Abierto conforme a la normativa aplicable; así como el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, con excepción de las metas de los indicadores bajo la responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contenidas en dicho instrumento.

En eficiencia, se revisaron las acciones desarrolladas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, entre ellas, las sesiones celebradas, las actividades de apoyo legislativo y la implementación de los procesos del Sistema de Evaluación de Desempeño para la evaluación de su Programa presupuestario; asimismo, el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario; las obligaciones de transparencia; la información programática; y la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

En economía, se revisó el adecuado manejo de los recursos otorgados con base en el presupuesto autorizado para el programa y el cumplimiento de la normativa que lo regula.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo contribuyó a mejorar la transparencia en el Estado de Sinaloa a través de una mejor promoción y difusión del quehacer legislativo.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.

V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación Solventada

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: El Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo presenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), publicada en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024. A continuación, se presenta el análisis del diseño de la MIR para verificar si se apegó a la Metodología del Marco Lógico en su elaboración.

Datos de identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con la ficha de identificación, el programa se clasificó como “R”, “Específicos”, lo que es congruente con la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable, ya que el programa busca realizar acciones que contribuyan a mejorar la transparencia en el Estado de Sinaloa a través de una mejor promoción y difusión del quehacer legislativo. Asimismo, en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, se asignó como unidad responsable al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Elementos de la ficha de identificación del programa.	
Nombre	Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo
Clasificación	R – Específicos
Dependencia o entidad responsable	H. Congreso del Estado de Sinaloa
Unidad responsable	H. Congreso del Estado de Sinaloa

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Alineación con los objetivos de la planeación del desarrollo

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por medio de su Eje Estratégico 3 "Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia", Tema 3.1 "Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social", Objetivo Prioritario 1.1 "Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa" y la Estrategia 1.1.2 "Impulsar la transformación democrática de Sinaloa mediante la participación efectiva de la ciudadanía en procesos incluyentes y equitativos de toma de decisiones y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y la paz social"; los cuales, se relacionan adecuadamente con las actividades realizadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa en el marco del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo.

Lo anterior, **se ajusta** a lo establecido en el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y el numeral IV.2.1 "Contenido de la MIR" de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.	Eje Estratégico 3. Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia. Tema 3.1 Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social. Objetivo Prioritario 1.1 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. Estrategia 1.1.2 Impulsar la transformación democrática de Sinaloa mediante la participación efectiva de la ciudadanía en procesos incluyentes y equitativos de toma de decisiones y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y la paz social.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Contribuir a mejorar la transparencia en el Estado de Sinaloa a través de una mejor promoción y difusión del quehacer legislativo.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical)

La lógica vertical de la Matriz Indicadores para Resultados, consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo.

A continuación, se presenta el análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical) de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo de 2024.

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024 (Parte 1)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin.	Contribuir a mejorar la transparencia en el Estado de Sinaloa a través de una mejor promoción y difusión del quehacer legislativo.	Se mejora el desarrollo jurídico, político, económico y social de la entidad.	En el objetivo del nivel Fin se identificó que no presenta una clara relación causa-efecto con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 a los que se alineó, ya que busca "contribuir a mejorar la transparencia", sin embargo, los objetivos a los que se le relacionó hacen referencia a fortalecer el Estado de derecho y a garantizar una gobernabilidad democrática. La definición del objetivo presenta la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para este nivel, al presentar el qué: "Contribuir a mejorar la transparencia en el Estado de Sinaloa"; el a través de y el cómo "de una mejor promoción y difusión del quehacer legislativo". Por último, el supuesto es adecuado, ya que representan acciones ajenas al operador del programa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024 (Parte 2)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Propósito.	Los habitantes del Estado de Sinaloa cuentan con un congreso adecuado y diligente.	Los decretos son implementados por las instancias responsables de su ejecución.	Para el nivel Propósito, se estableció un objetivo que es inadecuado, debido a que no permite identificar la relación causa – efecto, al no reflejar el resultado directo a ser logrado que impacte en la población objetivo, ya que no se identifica en qué medida el que los habitantes del Estado de Sinaloa, cuenten con un Congreso adecuado y diligente, contribuya a mejorar la transparencia en el Estado de Sinaloa. La definición de este objetivo cumple con la sintaxis sugerida, al establecer el sujeto: "los habitantes del Estado de Sinaloa"; el verbo en presente: "cuentan", y el complemento: "con un congreso adecuado y diligente". Por otra parte, el supuesto se considera inadecuado ya que, si bien, son factores ajenos al operador del Programa presupuestario, no guardan relación directa con el cumplimiento del objetivo.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024 (Parte 3)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Componentes	1. Proceso legislativo desarrollado.	Los decretos son implementados por las instancias responsables de su ejecución.	Se establecieron 4 objetivos para el nivel Componente, los cuales mantienen una adecuada relación causa-efecto con el nivel superior al que se encuentran asociados, ya que establecen el desarrollo del proceso legislativo, la promoción del quehacer legislativo, la fiscalización y revisión de los entes públicos y el apoyo administrativo otorgado, los cuales contribuyen a que los habitantes del Estado de Sinaloa cuenten con un congreso adecuado y diligente, como lo indica el objetivo del nivel Propósito. Los objetivos de los cuatro componentes se establecieron con la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, presentando en primer lugar el servicio proporcionado y después el verbo en participio pasado. En relación con los supuestos definidos para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identifica que los supuestos establecidos para los Componentes 1 y 3 se consideran adecuados ya que representan acciones que se encuentran fuera del control del operador del programa; por otra parte, se consideran inadecuados los supuestos en el Componentes 2, ya que presenta la mezcla de factores internos y externos al programa, y el Componente 4 porque no se relaciona al objetivo al que está relacionado.
	2. Quehacer legislativo promovido.	Los contenidos difundidos llegan a la población objetivo y tienen buena aceptación.	
	3. Entes públicos fiscalizados y revisados.	Adecuado funcionamiento de los órganos internos de control.	
		El sistema nacional fiscalización opera adecuadamente en materia de cobertura y procesos homólogos de auditoría.	
	4. Apoyo administrativo otorgado.	Las condiciones sociales, sanitarias, meteorológicas y de seguridad permiten el desarrollo de la agenda legislativa, de representación y de fiscalización superior.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024 (Parte 4)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Actividades	1.1 Presentación de iniciativas.	Los decretos y acuerdos se publican en el Periódicos Oficial "El Estado de Sinaloa".	Para el nivel de Actividad del Componente 1 se establecieron 6 objetivos, de los cuales, las Actividades 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 guardan una adecuada relación causa-efecto con el objetivo de nivel superior, al incluir las acciones mediante las cuales se gestionan los servicios que produce el Programa presupuestario, tales como la presentación de iniciativas, elaboración de dictámenes, emisión de decretos y acuerdos. Sin embargo, las Actividades 1.5 y 1.6 hacen referencia a la designación y/o ratificación de servidores públicos externos al congreso, y al seguimiento y evaluación de los resultados del ejercicio de gobierno, los cuales no se relacionan con el proceso legislativo desarrollado del Componente 1. Todas las actividades presentan la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que en los 6 objetivos se identifica el sustantivo derivado de un verbo, seguido de un complemento. Se establecieron dos supuestos para cada uno de los objetivos de este nivel, el primero se considera adecuado para todas las Actividades al considerar factores ajenos al
		Las resoluciones no son revocadas en contra de la autoridad.	
	1.2 Elaboración de dictámenes.	Los decretos y acuerdos se publican en el Periódicos Oficial "El Estado de Sinaloa".	
		Las resoluciones no son revocadas en contra de la autoridad.	
	1.3 Emisión de decretos.	Los decretos y acuerdos se publican en el Periódicos Oficial "El Estado de Sinaloa".	
		Las resoluciones no son revocadas en contra de la autoridad.	
	1.4 Emisión de acuerdos.	Los decretos y acuerdos se publican en el Periódicos Oficial "El Estado de Sinaloa".	

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024 (Parte 4)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
		Las resoluciones no son revocadas en contra de la autoridad.	operador del programa, en tanto que el segundo se considera adecuado para la Actividad 1.2, 1.3 y 1.4, sin embargo, se considera inadecuado en la Actividad 1.1, 1.5 y 1.6 al no relacionarse al cumplimiento de su respectivo objetivo.
	1.5 Designación y/o ratificación de servidores públicos externos al congreso.	Los decretos y acuerdos se publican en el Periódicos Oficial "El Estado de Sinaloa".	
		Las resoluciones no son revocadas en contra de la autoridad.	
	1.6 Seguimiento y evaluación de los resultados del ejercicio de gobierno.	Los decretos y acuerdos se publican en el Periódicos Oficial "El Estado de Sinaloa".	
		Las resoluciones no son revocadas en contra de la autoridad.	
	2.1 Difusión de las actividades legislativas.	El ciudadano siente que se atienden las promesas de campaña.	Para el nivel de Actividad del Componente 2 se establecieron 9 objetivos, de los cuales, se encontró que las Actividades 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.7, 2.8 y 2.9 guardan relación de causa-efecto con el objetivo del Componente 2, al ser necesaria la difusión de las actividades legislativas; el desarrollo de eventos institucionales relevantes; recepción y atención a visitantes y ciudadanos; la atención a medios de comunicación; la organización de foros, talleres y conferencias; la atención oportuna y adecuada de solicitudes de acceso a la información; y la publicación de formatos e informes de obligaciones de transparencia. Sin embargo, el objetivo de nivel Actividad 2.5 referente a la presentación de declaraciones patrimoniales, de interés y fiscales en versión pública por parte de los diputados y el objetivo de nivel Actividad 2.6 referente a la asistencia de los diputados a las sesiones del pleno y reuniones de comisiones, se consideran inadecuados debido a que no tiene relación con la promoción del quehacer legislativo. En relación con la sintaxis presentada en la definición del objetivo, se observa que todas las actividades se ajustan a lo sugerido por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al plasmarse el sustantivo derivado de un verbo, seguido de un complemento. En cuanto a los supuestos, presentaron factores externos al programa y se consideraron adecuados para la Actividad 2.2, 2.3, 2.7, 2.8 y 2.9, así como el primero, tercero y cuarto supuesto de la Actividad 2.1, el segundo y tercer supuesto de la Actividad 2.4 y el cuarto y quinto supuesto de la Actividad 2.6; sin embargo, se consideran inadecuados, el segundo y tercer supuesto de la Actividad 2.1, el primero y segundo supuesto de la Actividad 2.4, la Actividad 2.5 y el primer, segundo y tercer supuesto de la Actividad 2.6, ya que presentan factores internos o no se relacionan con el objetivo al que están alineados.
		Los diputados rinden informes de sus actividades ante sus representados.	
		Los medios electrónicos se mantienen en línea.	
		Los ciudadanos se interesan en las actividades legislativas e indagan y participan sobre las mismas.	
	2.2 Desarrollo de eventos institucionales relevantes.	Los ciudadanos se interesan en las actividades legislativas e indagan y participan sobre las mismas.	
		Las manifestaciones no afectan el ingreso y atención de los visitantes.	
	2.3 Recepción y atención a visitantes y ciudadanos.	Los ciudadanos se interesan en las actividades legislativas e indagan y participan sobre las mismas.	
		Las manifestaciones no afectan el ingreso y atención de los visitantes.	
		Las condiciones climatológicas, sanitarias y de seguridad no afectan las funciones del congreso.	
	2.4 Atención a medios de comunicación.	Los diputados rinden informes de sus actividades ante sus representados.	
		Los medios electrónicos se mantienen en línea.	

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024 (Parte 4)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
		Los ciudadanos se interesan en las actividades legislativas e indagan y participan sobre las mismas.	
	2.5 Presentación de declaraciones patrimonial, de interés y fiscal en versión pública por parte de los diputados.	Las declaraciones patrimoniales, de interés y fiscal son congruentes y el análisis de su evolución resulta adecuada.	
	2.6 Asistencia a las sesiones del pleno y reuniones de comisiones por parte de los diputados.	El ciudadano siente que se atienden las promesas de campaña.	
		Se atienden las iniciativas de ley ciudadanas.	
		Los diputados rinden informes de sus actividades ante sus representados.	
		Las manifestaciones no afectan el ingreso y atención de los visitantes.	
		Las condiciones climatológicas, sanitarias y de seguridad no afectan las funciones del congreso.	
	2.7 Organización de foros, talleres y conferencias.	Los ciudadanos se interesan en las actividades legislativas e indagan y participan sobre las mismas.	
		Las manifestaciones no afectan el ingreso y atención de los visitantes.	
		Las condiciones climatológicas, sanitarias y de seguridad no afectan las funciones del congreso.	
	2.8 Atención oportuna y adecuada de solicitudes de acceso a la información.	Los ciudadanos se interesan en las actividades legislativas e indagan y participan sobre las mismas.	
	2.9 Publicación de formatos e informes de obligaciones de transparencia.	Los ciudadanos se interesan en las actividades legislativas e indagan y participan sobre las mismas.	
	3.1 Entrega del Informe General ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.	El número de entes fiscalizables y los recursos devengados por éstos, permanecen estables.	Se identificó que para el nivel de Actividad del Componente 3 se establecieron 9 objetivos, mismos que mantienen una adecuada relación causa-efecto respecto a éste, al ser necesaria la entrega del Informe General Ejecutivo del Resultado, Informes Individuales de Auditoría Financiera, Auditorías de Desempeño y Estudios, Específicos Derivados de Denuncias, entre otras, para lograr el objetivo señalado en el Componente 3 relativo a los entes públicos fiscalizados y revisados.
		Los recursos devengados por los entes fiscalizables en las auditorías derivadas de denuncias no afectan la muestra.	

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024 (Parte 4)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
	3.2 Entrega de Informes individuales de auditoría financiera.	El número de entes fiscalizables y los recursos devengados por éstos, permanecen estables.	Todas las actividades presentan la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados ya que en los 9 objetivos se identifica el sustantivo derivado de un verbo, seguido de un complemento. Se establecieron dos supuestos para cada uno de los objetivos de este nivel, mismos que se consideran adecuados ya que representan situaciones ajenas al gestor del programa que deben materializarse para el cumplimiento de sus respectivos objetivos.
		Los recursos devengados por los entes fiscalizables en las auditorías derivadas de denuncias no afectan la muestra.	
	3.3 Entrega de Informes individuales de auditoría de desempeño y estudios.	El número de entes fiscalizables y los recursos devengados por éstos, permanecen estables.	
		Los recursos devengados por los entes fiscalizables en las auditorías derivadas de denuncias no afectan la muestra.	
	3.4 Entrega de Informes individuales específicos derivados de denuncias.	El número de entes fiscalizables y los recursos devengados por éstos, permanecen estables.	
		Los recursos devengados por los entes fiscalizables en las auditorías derivadas de denuncias no afectan la muestra.	
	3.5 Seguimiento a los resultados de auditoría.	El número de entes fiscalizables y los recursos devengados por éstos, permanecen estables.	
		Los recursos devengados por los entes fiscalizables en las auditorías derivadas de denuncias no afectan la muestra.	
	3.6 Entrega de Informes de seguimiento a las recomendaciones y acciones.	El número de entes fiscalizables y los recursos devengados por éstos, permanecen estables.	
		Los recursos devengados por los entes fiscalizables en las auditorías derivadas de denuncias no afectan la muestra.	
	3.7 Capacitación a funcionarios de los entes fiscalizables.	El número de entes fiscalizables y los recursos devengados por éstos, permanecen estables.	
		Los recursos devengados por los entes fiscalizables en las auditorías derivadas de denuncias no afectan la muestra.	

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024 (Parte 4)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
	3.8 Capacitación continua al personal de la Auditoría Superior del Estado.	El número de entes fiscalizables y los recursos devengados por éstos, permanecen estables.	
		Los recursos devengados por los entes fiscalizables en las auditorías derivadas de denuncias no afectan la muestra.	
	3.9 Evaluación y auditoría del órgano de fiscalización superior.	La ASE entrega de manera completa y oportuna la documentación requerida.	
		La ASE da seguimiento y atiende los resultados, recomendaciones y acciones promovidas, como resultado de las auditorías y evaluaciones practicadas.	
	4.1 Disposición de recursos económicos.	Las condiciones meteorológicas se mantienen favorables.	Para el nivel Actividad del Componente 4 se definieron 8 objetivos, de los cuales se identificó que las Actividades 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7 y 4.8 mantienen una adecuada relación causa-efecto con su objetivo de orden superior, al incluir las acciones relativas a la disposición de recursos económicos, la atención de requerimientos informáticos, el suministro de materiales y servicios, la disposición de personal calificado, la administración de bienes muebles e inmuebles, el fomento del control interno, y la identificación, prevención y sanción de faltas administrativas de los recursos públicos del Congreso del Estado, para el cumplimiento del apoyo administrativo otorgado. Sin embargo, la Actividad 4.6 resulta inadecuada, ya que no presenta relación para el cumplimiento del Componente. En relación con la sintaxis presentada en la definición del objetivo, se observa que todas las actividades se ajustan a lo sugerido por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al plasmarse el sustantivo derivado de un verbo, seguido de un complemento. En cuanto a este nivel de Actividad se establecieron 3 supuestos para todos los objetivos. Se consideraron adecuados el primer supuesto de cada Actividad 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5, ya que representan acciones ajenas al operador del programa; sin embargo, se consideraron inadecuados, el segundo y tercer indicador de dichas actividades, así como todos los supuestos de las Actividades 4.6, 4.7 y 4.8, debido a que mezclan factores internos y externos al operador del programa, lo cual no se ajusta a lo sugerido por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
		Las instalaciones operan de manera ordinaria y no es sujeta de toma por parte de grupos ciudadanos.	
		No se da una reasignación de recursos derivado de contingencias o eventos no programados.	
	4.2 Atención de requerimientos informáticos.	Las condiciones meteorológicas se mantienen favorables.	
		Las instalaciones operan de manera ordinaria y no es sujeta de toma por parte de grupos ciudadanos.	
		No se da una reasignación de recursos derivado de contingencias o eventos no programados.	
	4.3 Suministro de materiales y servicios.	Las condiciones meteorológicas se mantienen favorables.	
		Las instalaciones operan de manera ordinaria y no es sujeta de toma por parte de grupos ciudadanos.	

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024 (Parte 4)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
		No se da una reasignación de recursos derivado de contingencias o eventos no programados.	
	4.4 Disposición de personal calificado.	Las condiciones meteorológicas se mantienen favorables.	
		Las instalaciones operan de manera ordinaria y no es sujeta de toma por parte de grupos ciudadanos.	
		No se da una reasignación de recursos derivado de contingencias o eventos no programados.	
	4.5 Administración de bienes muebles e inmuebles.	Las condiciones meteorológicas se mantienen favorables.	
		Las instalaciones operan de manera ordinaria y no es sujeta de toma por parte de grupos ciudadanos.	
		No se da una reasignación de recursos derivado de contingencias o eventos no programados.	
	4.6 Cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos del Congreso del Estado en materia de responsabilidades administrativas.	Las condiciones meteorológicas se mantienen favorables.	
		Las instalaciones operan de manera ordinaria y no es sujeta de toma por parte de grupos ciudadanos.	
		No se da una reasignación de recursos derivado de contingencias o eventos no programados.	
	4.7 Fomento del control interno.	Las condiciones meteorológicas se mantienen favorables.	
		Las instalaciones operan de manera ordinaria y no es sujeta de toma por parte de grupos ciudadanos.	
		No se da una reasignación de recursos derivado de contingencias o eventos no programados.	

Análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024 (Parte 4)

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
	4.8 Identificación, prevención y sanción de faltas administrativas de los servidores públicos del Congreso del Estado.	Las condiciones meteorológicas se mantienen favorables.	
		Las instalaciones operan de manera ordinaria y no es sujeta de toma por parte de grupos ciudadanos.	
		No se da una reasignación de recursos derivado de contingencias o eventos no programados.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En general, se considera que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo 2024 presenta áreas de mejora, si bien, la sintaxis empleada en la definición de los objetivos se apegó a lo sugerido por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, en los objetivos del nivel Fin, Propósito, Actividad 1.5, 1.6, 2.5, 2.6 y 4.6 no se presenta una adecuada relación causa-efecto con los objetivos de orden superior, así como en la definición de los supuestos, al definir situaciones internas e inherentes a la operación del programa, o que no se relacionan con el cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior, en **contravención** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y a los apartados de “Resumen Narrativo”, “Supuestos” y 3. “Análisis de la Lógica Vertical”, del numeral IV.2.2 “Secuencia de Elaboración de la MIR”, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causa-efecto	Supuesto
Fin	✓	X	✓
Propósito	✓	X	X
Componente 1	✓	✓	✓
Componente 2	✓	✓	X
Componente 3	✓	✓	✓
Componente 4	✓	✓	X
Actividad 1.1	✓	✓	X

Resumen del resultado del análisis de los objetivos y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causa-efecto	Supuesto
Actividad 1.2	✓	✓	✓
Actividad 1.3	✓	✓	✓
Actividad 1.4	✓	✓	✓
Actividad 1.5	✓	X	X
Actividad 1.6	✓	X	X
Actividad 2.1	✓	✓	X
Actividad 2.2	✓	✓	✓
Actividad 2.3	✓	✓	✓
Actividad 2.4	✓	✓	X
Actividad 2.5	✓	X	X
Actividad 2.6	✓	X	X
Actividad 2.7	✓	✓	✓
Actividad 2.8	✓	✓	✓
Actividad 2.9	✓	✓	✓
Actividad 3.1	✓	✓	✓
Actividad 3.2	✓	✓	✓
Actividad 3.3	✓	✓	✓
Actividad 3.4	✓	✓	✓
Actividad 3.5	✓	✓	✓
Actividad 3.6	✓	✓	✓
Actividad 3.7	✓	✓	✓
Actividad 3.8	✓	✓	✓
Actividad 3.9	✓	✓	✓
Actividad 4.1	✓	✓	X
Actividad 4.2	✓	✓	X
Actividad 4.3	✓	✓	X
Actividad 4.4	✓	✓	X
Actividad 4.5	✓	✓	X
Actividad 4.6	✓	X	X
Actividad 4.7	✓	✓	X
Actividad 4.8	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
Notas: ✓ Adecuado **X** Inadecuado.

Análisis de los Indicadores y Medios de Verificación (lógica horizontal)

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del programa; además, si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados derivados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:

Indicador de Nivel Fin del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Contribuir a mejorar la transparencia en el Estado de Sinaloa a través de una mejor promoción y difusión del quehacer legislativo.	Índice de Gobierno Abierto.	El indicador corresponde al promedio simple de cuatro subíndices: transparencia tanto desde la perspectiva gubernamental como desde la del ciudadano, y participación desde las perspectivas del gobierno y del ciudadano.	El método de cálculo No Aplica para el H. Congreso del Estado, dado que es calculado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (INAI-CIDE).	Índice Estratégico Eficacia Bienal	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (INAI-CIDE); Métrica de Gobierno abierto - Reporte de resultados para el año 2023 (Índice de Gobierno Abierto); https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765 www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador definido para el nivel Fin es el índice de Gobierno Abierto, mide el nivel de apertura con base en la transparencia y participación ciudadana, así como los mecanismos gubernamentales y la demanda por parte de la población, sin embargo, se consideró insuficiente ya que no permite identificar en qué medida contribuye el H. Congreso del Estado de Sinaloa a mejorar la transparencia en el Estado de Sinaloa a través de una mejor promoción y difusión del quehacer legislativo.

La unidad de medida “Índice”, el tipo “Estratégico”, la dimensión “Eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “Bienal” son adecuados; así como, el medio de verificación ya que permite el acceso por parte del público a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de Nivel Propósito del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Los habitantes del Estado de Sinaloa cuentan con un congreso adecuado y diligente.	Índice de Parlamento Abierto.	El indicador mide el cumplimiento de los diez principios de parlamento abierto en México (con valor de 10 puntos cada uno) a través de múltiples variables; por lo que el valor máximo a alcanzar es de 100.	(Sumatoria de los valores alcanzados en los principios de parlamento abierto en México / Valor máximo que puede alcanzar en los principios de parlamento abierto en México)*100.	Índice Estratégico Eficacia Anual	H. Congreso del Estado de Sinaloa. www.congresosinaloa.gob.mx / transparencia/pbr-sed https://www.congresosinaloa .gob.mx /parlamento-abierto/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Para el nivel Propósito, se estableció como indicador el índice de Parlamento Abierto que mide el cumplimiento de los diez principios de parlamento abierto en México respecto al valor máximo que se puede alcanzar, sin embargo, se considera inadecuado, ya que no permite medir el impacto del Programa presupuestario en la población objetivo.

En los elementos del indicador, la unidad de medida “Índice”, el tipo “Estratégico”, la dimensión “Eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “Anual” se consideran adecuados para este nivel; por otra parte, los medios de verificación se consideran inadecuados al no permitir obtener la información para el cálculo del indicador.

Indicadores de Nivel Componente del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
C1 Proceso legislativo desarrollado.	Promedio de días del proceso legislativo.	El indicador mide el promedio de días transcurridos en que las iniciativas fueran aprobadas.	(Sumatoria acumulada de los días que duraron en el proceso las iniciativas aprobadas / número de iniciativas aprobadas).	Promedio Estratégico Eficacia Anual	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Estadística de Iniciativas presentadas http://www.congresosinaloa.gob.mx/iniciativas/

Indicadores de Nivel Componente del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
C2 Quehacer legislativo promovido.	Porcentaje de Estadísticas del Proceso Legislativo emitidas.	El indicador mide el avance en la emisión de la estadística parlamentaria por periodos dentro del año legislativo.	(Número de Estadísticas del Proceso Legislativo emitidas / Total de Estadísticas del Proceso Legislativo programadas) * 100.	Porcentaje Estratégico Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Estadísticas del Proceso Legislativo. http://iip.congresosinaloa.gob.mx/estpar.html
C3 Entes públicos fiscalizados y revisados.	Porcentaje de cobertura de la fiscalización del recurso público.	El indicador mide el porcentaje de recursos públicos fiscalizados, respecto del universo seleccionado.	(Monto de la muestra auditada del gasto / Monto del universo seleccionado del gasto) * 100.	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	Auditoría Superior del Estado, Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 – Muestra auditada de egresos (Apartado IV). http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C4 Apoyo administrativo otorgado.	Porcentaje de indicadores con meta anual y calendarizada.	El indicador muestra el porcentaje de indicadores de desempeño de los programas, que cuentan con una definición de meta anual y calendarizada para el año correspondiente.	(Número de indicadores con definición de meta anual y calendarizado / Total de indicadores de los programas presupuestarios) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Programas presupuestarios con MIR del Congreso del Estado de Sinaloa. www.congresinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de Programas presupuestarios evaluados.	El indicador mide el porcentaje de Programas presupuestarios con MIR que son evaluados en el periodo que se informa.	(Programas presupuestarios evaluados / Total de programas presupuestarios) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Anual	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Programa anual de evaluación e Informes de difusión de las evaluaciones ejecutadas. www.congresinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En el nivel Componente se establecieron 5 indicadores.

El Componente 1 presenta un indicador que mide el promedio de días transcurridos en el que las iniciativas fueron aprobadas, el Componente 2 presenta un indicador que mide el avance en la emisión de las estadísticas del proceso legislativo emitidas respecto a las programadas, y el indicador del Componente 3 mide el porcentaje de recursos públicos fiscalizados, respecto del universo seleccionado; los cuales se consideran adecuados para medir el avance en el cumplimiento de los objetivos; asimismo, el nombre del indicador y su definición.

En el nivel Componente 4 se establecieron dos indicadores, el primero que mide el porcentaje de indicadores con meta anual y calendarizada respecto al total de indicadores de los programas presupuestarios, y el segundo indicador que mide el porcentaje de programas presupuestarios evaluados, sin embargo, se consideran inadecuados para medir el grado de avance en el cumplimiento del apoyo administrativo otorgado.

Por último, en relación con los elementos del indicador, los 5 indicadores establecieron adecuadamente la unidad de medida y el tipo; sin embargo, se identificaron deficiencias en los elementos dimensión “eficacia” en el Componente 1, y en frecuencia de medición “anual” en el Componente 1, Componente 3 y el segundo indicador del Componente 4; además, los medios de verificación del Componente 2, 3 y los dos indicadores del Componente 4 resultaron adecuados, no obstante, el del Componente 1 se considera inadecuado ya que la información publicada no permite realizar el cálculo de los indicadores.

Indicador de Nivel Actividad 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
C1 A1 Presentación de iniciativas.	Porcentaje de iniciativas determinadas.	El indicador mide el porcentaje de proyectos de iniciativa que son determinadas, respecto del total recibidas.	(Total de proyectos de Iniciativas determinadas / Total de proyectos de Iniciativas recibidas) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Reporte de Estadística e indicadores del Congreso del Estado de Sinaloa. www.congresinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de iniciativas pendientes de legislaturas anteriores que se ratifican.	El indicador mide el porcentaje de iniciativas pendientes de dictaminar de las legislaturas anteriores, que son	(Iniciativa ratificadas en el año pendientes de las legislaturas anteriores / Total de iniciativas pendientes de dictaminar de las legislaturas	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Reporte de Estadística e indicadores del Congreso del Estado de Sinaloa. www.congresinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed

Indicador de Nivel Actividad 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
		ratificadas por la actual legislatura.	anteriores) * 100.		
C1A2 Elaboración de dictámenes.	Porcentaje de iniciativas dictaminadas.	El indicador mide el avance en la dictaminación de las iniciativas turnadas.	(Iniciativas dictaminadas / Iniciativas turnadas) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Reporte de Estadística e indicadores del Congreso del Estado de Sinaloa. www.congresinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C1A3 Emisión de decretos.	Porcentaje de asuntos contenciosos concluidos favorables a la autoridad.	El indicador mide el porcentaje de los asuntos contenciosos que culminan a favor del Congreso; respecto de los que culminan en el periodo que se informa.	(Asuntos contenciosos concluidos con resolución a favor de la autoridad / Total de asuntos contenciosos concluidos) * 100.	Porcentaje Gestión Calidad Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Prontuario de amparos. www.congresinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C1A4 Emisión de acuerdos.	Porcentaje de acuerdos aprobados.	El indicador mide el porcentaje de acuerdos emitidos, respecto del total de asuntos sometidos a consideración del pleno.	(Número de Acuerdos aprobados / Número de Acuerdos sometidos a consideración del pleno) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Reporte de Acuerdos puestos a consideración para aprobación del Pleno www.congresinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C1A5 Designación y/o ratificación de servidores públicos externos al congreso.	Porcentaje de servidores públicos designados y/o ratificados.	El indicador mide el porcentaje de servidores públicos designados o ratificados por el Congreso del Estado, respecto del total de convocatorias emitidas o propuestas recibidas o emitidas internamente para cubrir vacantes generadas en instituciones y órganos autónomos cuya obligación de designación o ratificación recaiga en el Congreso del Estado.	(Número de servidores públicos de instituciones y órganos autónomos designados / Total de convocatorias emitidas o propuestas recibidas o emitidas internamente para cubrir vacantes generadas en instituciones y órganos autónomos cuya obligación de designación o ratificación recaiga en el Congreso) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Convocatorias, acuerdos y dictámenes para designar servidores públicos de instituciones y órganos autónomos cuya obligación de designación o ratificación recaiga en el Congreso. https://www.congresosinaloa.gob.mx/acuerdos/ www.congresinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed

Indicador de Nivel Actividad 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
	Porcentaje de integrantes de algún consejo consultivo, comisión de selección u órgano ciudadano similar, designados.	El indicador mide el porcentaje de integrantes de algún consejo consultivo, comisión de selección u organismo ciudadano similar designados por el Congreso del Estado, respecto de las vacantes generadas de este tipo.	(Número de integrantes de algún consejo consultivo, comisión de selección u organismo ciudadano similar designados / Total de vacantes generadas en los consejos consultivos, comisiones de selección u organismos ciudadanos similar cuya obligación de designación recaiga en el legislativo) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Convocatorias y acuerdos expedidos por la Legislatura para ocupar vacantes generadas en los consejos consultivos, comisiones. de selección u organismos ciudadanos similares https://www.congresosinaloa.gob.mx/acuerdos/ www.congresinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C1A6 Seguimiento y evaluación de los resultados del ejercicio de gobierno.	Porcentaje de informes recibidos de los poderes y órganos autónomos que son remitidos al pleno o comisiones.	El indicador mide el porcentaje de informes anuales recibidos de los poderes y órgano autónomos que son remitidos al pleno o a la Comisión Permanente que le corresponde.	(Informes recibidos de los poderes y órganos autónomos remitidos al pleno o comisiones correspondientes/ Total de informes recibidos de los Poderes y órganos autónomos) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Reporte Estadístico de informes recibidos de Poderes y Órganos Autónomos. Acuses de recibo de los informes, estudios y documentos. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de funcionarios que comparecen.	El indicador mide el porcentaje de secretarios y titulares de organismos y entidades que comparecen ante el Congreso del Estado, respecto del total que es invitado o requerido.	(Titulares de las secretarías, organismos y entidades que comparecen / Total titulares de las secretarías, organismos y entidades invitados por parte del Congreso del Estado de Sinaloa) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Reporte Estadístico de funcionarios que comparecen Acta o versión estenográfica de la reunión de comisiones que emitieron la convocatoria. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Para el nivel de Actividad del Componente 1 se definieron 9 indicadores.

En la Actividad 1.1 se establecieron 2 indicadores; el primero, mide el porcentaje de proyectos de iniciativa que son determinadas respecto del total recibidas; y el segundo indicador, busca medir el porcentaje de iniciativas pendientes de dictaminar de las legislaturas anteriores que se ratifican por la actual legislatura, las cuales se consideran adecuadas para calcular el logro del objetivo al que se encuentran asociadas, en este mismo sentido se consideran el nombre del indicador y la definición.

Para la Actividad 1.2 se definió un indicador que mide el porcentaje de avance de las iniciativas dictaminadas respecto a las iniciativas turnadas, lo que permite conocer el grado de avance en la elaboración de dictámenes; asimismo, el nombre del indicador y su definición se consideran adecuados.

Para la Actividad 1.3 se presentó un indicador que mide el porcentaje de los asuntos contenciosos que culminan a favor del Congreso, respecto del total concluidos en el periodo, el cual se considera inadecuado ya que no permite conocer el grado de emisión de decretos. En relación con la Actividad 1.4 se estableció un indicador que se considera adecuado para medir el porcentaje de acuerdos aprobados respecto a los acuerdos sometidos a consideración del pleno, lo que permite conocer el grado de avance del logro de su objetivo.

Para la Actividad 1.5 se establecieron 2 indicadores; el primer indicador busca medir el porcentaje de servidores públicos designados y/o ratificados, en tanto que el segundo indicador mide porcentaje de integrantes de algún consejo consultivo, comisión de selección u órgano ciudadano similar, designados; ambos indicadores se consideran adecuados para el medir el logro del objetivo al que están asociados.

Se establecieron dos indicadores para la Actividad 1.6; el primer indicador mide el porcentaje de informes recibidos de los poderes y órganos autónomos que son remitidos al pleno o comisiones que le corresponde, el segundo indicador busca medir el porcentaje de funcionarios que comparecen, respecto al total de titulares de las secretarias, organismos y entidades requeridos por parte del Congreso del Estado de Sinaloa. Ambos indicadores se consideran adecuados para medir el seguimiento y evaluación de los resultados del ejercicio de gobierno.

Por último, en relación con los elementos del indicador, los 9 indicadores establecieron adecuadamente la unidad de medida “porcentaje” y el tipo “gestión”; sin embargo, se identificaron deficiencias en el elemento dimensión “calidad” de la Actividad 1.3, y en frecuencia de medición “semestral” en el segundo indicador de la Actividad 1.1. Por otra parte, los medios de verificación establecidos se consideran adecuados al dar acceso a la información necesaria para el cálculo de los indicadores.

Indicador de Nivel Actividad 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
C2 A1 Difusión de las actividades legislativas.	Porcentaje de acciones de difusión realizadas.	El indicador mide el avance en la realización de las acciones de difusión programadas.	(Acciones de difusión realizadas / Total de acciones de difusión programadas) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Reporte estadístico de las acciones de difusión. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de transmisión de los spots programados.	El indicador mide el porcentaje de spots de radio y tv que son transmitidos, respecto de los programados.	(Número de spots de radio y televisión transmitidos / Total de spots programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Reporte estadístico del pautaje de spot de radio y T.V. transmitidos. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C2A2 Desarrollo de eventos institucionales relevantes.	Porcentaje de ejecución de eventos relevantes.	El indicador mide el desarrollo de los eventos relevantes programados.	(Número de eventos relevantes realizados / Total de evento relevantes programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Reporte Estadístico de Eventos Relevantes. https://www.facebook.com/congresosinaloa , https://www.congresosinaloa.gob.mx/galerias/ www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C2A3 Recepción y atención a visitantes y ciudadanos.	Porcentaje de visitantes que consideran adecuado el servicio recibido en su visita al congreso.	El indicador mide el porcentaje de visitantes al Congreso del estado, que consideran adecuado el servicio recibido.	(Número de visitantes que consideran adecuado el servicio recibido / Total de visitantes que llenaron la encuesta) * 100.	Porcentaje Gestión Calidad Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Reporte estadístico de visitantes encuestados. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de asistencia de personas en visitas guiadas.	El indicador mide el porcentaje de personas asistentes a las visitas guiadas respecto del total estimadas.	(Número de personas en visitas guiadas / Total de personas en visitas estimadas para el periodo) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Registros de personas en visitas guiadas. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de usuarios de biblioteca y archivo general.	El indicador mide el porcentaje de usuarios de la biblioteca y el archivo general, respecto del total estimados.	(Número de usuarios de biblioteca y archivo general / Total de usuarios estimados para biblioteca y archivo general) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Registros de usuarios de biblioteca y archivo general. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C2A4 Atención a medios de comunicación.	Porcentaje de medios de comunicación.	El indicador mide el avance en la atención de envíos	(Número de medios de comunicación atendidos con envío de	Porcentaje Gestión	H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Indicador de Nivel Actividad 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
	atendidos con envío de comunicados, material, y espacios para cubrir eventos.	de comunicados y materiales a los medios programados para cubrir los eventos del Congreso del Estado.	comunicados, material legislativo y espacios para cubrir eventos en el Congreso del Estado / Total de medios de comunicación programados para envío de comunicados, material legislativo y espacios para cubrir eventos en el Congreso del Estado) * 100.	Eficacia Trimestral	Reporte Estadístico de Medios de comunicación atendidos. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C2A5 Presentación de declaraciones patrimonial, de interés y fiscal en versión pública por parte de los diputados.	Porcentaje de diputados que hacen públicas sus declaraciones patrimoniales.	El indicador mide el porcentaje de diputados que presentan sus declaraciones patrimoniales con autorización para hacerse públicas.	(Número de diputados que hacen públicas sus declaraciones patrimoniales / Total de diputados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Cuadro estadístico semestral de resultados del Órgano Interno de Control. Versión Pública de las declaraciones patrimoniales. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed https://transparencia.congresosinaloa.gob.mx/fraccion-VIII/
C2A6 Asistencia a las sesiones del pleno y reuniones de comisiones por parte de los diputados.	Porcentaje de asistencia a las sesiones del pleno.	El indicador mide el porcentaje de asistencia general a las sesiones del pleno por parte de los diputados.	(Sumatoria de asistencias a sesiones del pleno) / (Número de sesiones del pleno en el periodo multiplicado por el total de diputados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Acta o versión estenográfica de las sesiones del pleno. Diario de los debates. Estadística del proceso legislativo. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de asistencia a las sesiones de comisiones.	El indicador mide el porcentaje de asistencia promedio a reuniones de comisiones por parte de los diputados integrantes.	(Sumatoria de las asistencias a reuniones de comisiones por parte de los diputados integrantes) / (Número de reuniones de comisiones multiplicado por la cantidad de diputados integrantes de la comisión) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Acta o versión estenográfica de las reuniones de comisiones permanentes. Estadística del proceso legislativo. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed

Indicador de Nivel Actividad 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
C2A7 Organización de foros, talleres y conferencias.	Porcentaje de realización de foros, talleres y conferencias.	El indicador mide el porcentaje de desarrollo de los foros, talleres y conferencias que fueron validadas.	(Número de foros, talleres y conferencias realizados / Total de foros, talleres y conferencias solicitados y validados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Bitácora de Foros, Talleres y Conferencias. https://www.facebook.com/congresosinaloa , https://www.congresosinaloa.gob.mx/galerias/ www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C2A8 Atención oportuna y adecuada de solicitudes de acceso a la información.	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas en los tiempos reglamentados.	El indicador muestra el porcentaje de solicitudes de acceso a la información que son atendidas en los tiempos reglamentarios.	(Solicitudes de acceso a la información atendidas en el tiempo reglamentado / Total de solicitudes de acceso a la información recibidas) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Reporte Estadístico de solicitudes de acceso a la información. www.congresosinaloa.gob.mx/informes/pbr-sed https://tinyurl.com/2zywowtm
	Porcentaje de solicitudes impugnadas y resueltas favorables al Poder Legislativo.	El indicador mide el porcentaje de respuestas a solicitudes de acceso a la información, a los cuales el receptor interpuso recursos de revisión y éstos fueron resueltos a favor del Poder Legislativo.	(Recursos de revisión resueltos a favor del Poder Legislativo / Total de respuestas a solicitudes de acceso a la información con recurso de revisión interpuesto) * 100.	Porcentaje Gestión Calidad Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Reporte Estadístico de solicitudes impugnadas y resueltas. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed CEAIP; Informe del Órgano Garante (CEAIP) https://www.ceaipsinaloa.org.mx/recursos/
C2A9 Publicación de formatos e informes de obligaciones de transparencia.	Porcentaje de publicación de los formatos de transparencia obligatorios para el Poder Legislativo.	El indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la publicación de los formatos obligatorios en materia de transparencia y acceso a la información del Poder Legislativo.	(Número de formatos de transparencia publicados / Total de formatos de transparencia obligatorios al periodo que se informa) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Tabla de aplicabilidad. Estadística de carga de información con base en acuses generados por la Plataforma Nacional de Transparencia. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En el nivel de Actividad del Componente 2 fueron definidos 14 indicadores.

Para la Actividad 2.1 se definieron 2 indicadores. El primero mide el avance en las acciones de difusión realizadas respecto a las programadas y el segundo indicador mide el porcentaje de spots de radio y televisión transmitidos respecto a los programados; ambos indicadores se consideran adecuados para conocer el grado de avance en la difusión de las actividades legislativas. Asimismo, se consideran adecuados el nombre y la definición de ambos indicadores.

El indicador de la Actividad 2.2 mide el porcentaje de ejecución de eventos relevantes respecto a los programados, el cual se considera adecuado para medir el logro del objetivo al que se encuentra asociado. Además, el nombre y la definición también se consideran adecuados.

Respecto a la Actividad 2.3 se establecieron 3 indicadores que se consideran adecuados para el medir el logro del objetivo de recepción y atención a visitantes y ciudadanos; donde el primer indicador mide el porcentaje de visitantes que consideran adecuado el servicio recibido respecto al total de visitantes encuestados, en tanto el segundo indicador mide el porcentaje de asistencia de personas en visitas guiadas en el H. Congreso del Estado de Sinaloa, y el tercer indicador mide el porcentaje de usuarios de la biblioteca y el archivo general respecto al total de usuarios estimados.

El indicador de la Actividad 2.4 mide el porcentaje de medios de comunicación atendidos con envíos de comunicados, material legislativo y espacios para cubrir eventos en el H. Congreso del Estado, respecto a los programados, el cual se considera adecuado para medir el avance en el cumplimiento del objetivo al que se encuentra asociado.

Para la Actividad 2.5 se estableció un indicador que se considera adecuado para medir el logro de su objetivo, dado que, mide el porcentaje de diputados que hacen públicas sus declaraciones patrimoniales respecto al total de diputados.

Respecto a la Actividad 2.6 se definieron 2 indicadores. El primero mide el porcentaje de asistencia a las sesiones del pleno por parte de los diputados, en tanto que el segundo indicador mide el porcentaje de asistencia a las sesiones de comisiones por parte de los diputados integrantes; ambos indicadores se consideran adecuados para medir el logro del objetivo al que se encuentran asociado.

El indicador de la Actividad 2.7 mide el porcentaje del desarrollo de foros, talleres y conferencias, respecto al total de eventos solicitados y validados, por lo cual, se considera adecuado para conocer el grado de avance de la organización de foros, talleres y conferencias.

En relación con la Actividad 2.8 se establecieron 2 indicadores que se consideran adecuados para el medir el logro de su objetivo respecto a atender solicitudes de acceso a la información; donde el primer indicador mide el porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas respecto a las recibidas, y el segundo indicador mide el porcentaje de solicitudes impugnadas y resueltas favorables al Poder Legislativo.

El indicador definido para la Actividad 2.9 se considera adecuado para medir la publicación de formatos e informes de obligaciones de transparencia, al calcular el porcentaje de publicación de los formatos de transparencia obligatorios.

Por último, en relación con los elementos del indicador, los 14 indicadores establecieron adecuadamente la unidad de medida “porcentaje” y el tipo “gestión”; sin embargo, se identificaron deficiencias en el elemento dimensión “calidad” en el primer indicador de la Actividad 2.3 y el segundo indicador de la Actividad 2.8, asimismo, en la frecuencia de medición “semestral” en la Actividad 2.5, ya que, no se ajustan a lo recomendado para este nivel por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otra parte, los medios de verificación establecidos se consideran adecuados porque permiten acceder a la información para el cálculo de los indicadores.

Indicador de Nivel Actividad 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
C3A1 Entrega del Informe General ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.	Porcentaje de cumplimiento en la entrega del Informe General ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.	El indicador permite medir si el Informe General Ejecutivo resultado de la fiscalización superior, es entregado al Congreso del Estado a través de la Comisión de Fiscalización.	(Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública entregado a la Comisión de Fiscalización / Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública programado) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Auditoría Superior del Estado. Acuse de recibo e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed

Indicador de Nivel Actividad 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
C3A2 Entrega de Informes individuales de auditoría financiera.	Porcentaje de Informes individuales de auditoría financiera entregados.	El indicador mide el avance en la entrega de los informes de auditoría financiera, respecto de los programados.	(Número de Informes individuales de auditoría financiera entregados / Total de informes individuales de auditoría financiera programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Auditoría Superior del Estado. Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones. http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed Acuse de entrega e Informes Individuales de las Auditorías Financieras publicados. http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C3A3 Entrega de Informes individuales de auditoría de desempeño y estudios.	Porcentaje de Informes individuales de auditoría de desempeño entregados.	El indicador mide el avance en la entrega de los informes de auditoría de desempeño, respecto de los programados.	(Número de Informes de auditoría de desempeño entregados / Total de informes de auditoría de desempeño programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Auditoría Superior del Estado. Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones. http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed Acuse de entrega e Informes Individuales de las Auditorías de Desempeño publicados. http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de Informes de estudios entregados.	El indicador mide el avance en la entrega de los informes de los estudios (análisis, evaluaciones y revisiones de MIR), respecto de los programados.	(Número de Informes de estudios entregados / Total de informes de estudios programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Auditoría Superior del Estado. Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones. http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed Acuse de recepción de informes de estudios www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C3A4 Entrega de Informes individuales específicos derivados de denuncias.	Porcentaje de Informes específicos derivados de denuncias entregados.	El indicador mide el avance en la entrega de los informes específicos de auditorías derivadas de denuncias	(Número de Informes específicos derivados de denuncias procedentes entregados / Total de auditorías específicas concluidas) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Auditoría Superior del Estado. Acuse de entrega e Informes Específicos derivados de denuncias publicados. Reporte estadístico de auditorías específicas

Indicador de Nivel Actividad 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
		procedentes recibidas que fueron concluidas en el periodo que se informa.			derivadas de denuncias concluidas. http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C3A5 Seguimiento a los resultados de auditoría.	Porcentaje de informes entregados del estado que guardan las solventaciones.	El indicador mide la entrega del Informe final integral sobre el estado que guardan las solventaciones a la Comisión de Fiscalización, conforme a los tiempos estipulados.	(Informe final integral sobre el estado que guardan las solventaciones entregados / Total de Informe final integral sobre el estado que guardan las solventaciones programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Auditoría Superior del Estado. Acuse de entrega del Informe final integral sobre el estado que guardan las solventaciones; http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C3A6 Entrega de Informes de seguimiento a las recomendaciones y acciones.	Porcentaje de Informes de seguimiento entregados de las recomendaciones financieras y acciones promovidas.	El indicador mide el avance en la entrega de los Informes de seguimiento a recomendaciones financieras y acciones derivadas de auditorías anteriores.	(Número de Informes de seguimiento a recomendaciones financieras y acciones entregados / Total de Informes de seguimiento a recomendaciones financieras y acciones programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Auditoría Superior del Estado. Acuse e Informe del estado que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas. http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de cumplimiento en la entrega del informe de seguimiento de recomendaciones al desempeño.	El indicador mide el avance en la entrega de los Informes de seguimiento de las recomendaciones al desempeño.	(Número de informes de seguimiento de recomendaciones al desempeño entregados / Número de informes de seguimiento de recomendaciones al desempeño programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	Auditoría Superior del Estado; Acuse de recibido del reporte final sobre las recomendaciones presentado ante la comisión de fiscalización. http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C3A7 Capacitación a funcionarios de los entes fiscalizables.	Porcentaje de entidades fiscalizables capacitadas.	El indicador mide el avance de capacitación a las entidades fiscalizables programadas.	(Número de entidades fiscalizables capacitadas / Total de entidades fiscalizables programadas) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Auditoría Superior del Estado; Reporte de avance del programa de capacitación.

Indicador de Nivel Actividad 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
					http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C3A8 Capacitación continua al personal de la Auditoría Superior del Estado.	Porcentaje de cursos ofertados al personal de la Auditoría Superior del Estado.	El indicador mide el avance en la oferta de los cursos de capacitación programados para el personal de la Auditoría Superior del Estado.	(Número de cursos para el personal de la Auditoría Superior del Estado ofertados / Número de cursos para el personal de la Auditoría Superior del Estado programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Auditoría Superior del Estado; Reporte de avance del programa de capacitación. http://www.ase-sinaloa.gob.mx/indicadores-pbr-sed www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C3A9 Evaluación y auditoría del órgano de fiscalización superior.	Porcentaje de auditorías y evaluaciones técnicas practicadas a la Auditoría Superior del Estado.	El indicador mide el avance en el desarrollo de las auditorías y evaluaciones programadas a practicarle a la Auditoría Superior del Estado.	(Número de auditorías y evaluaciones practicadas a la Auditoría Superior del Estado / Total de auditorías y evaluaciones programadas a la Auditoría Superior del Estado) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	H. Congreso del Estado de Sinaloa / Unidad Técnica de Evaluación Programa Anual de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación para el año correspondiente. Oficio de entrega de informes de auditoría y evaluaciones a la Comisión de Fiscalización. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de fichas técnicas elaboradas.	El indicador mide el avance en el desarrollo de las fichas técnicas, respecto del total de informes de cuenta pública e informes individuales de la revisión y fiscalización de los recursos públicos de los entes que le son proporcionados a la Unidad Técnica de Evaluación.	(Número de Fichas técnicas elaboradas / Total de informes de cuenta pública e informes individuales de la revisión y fiscalización de les recursos públicos de los entes) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	H. Congreso del Estado de Sinaloa / Unidad Técnica de Evaluación. Oficio de recepción de informes individuales e Informe General de la Fiscalización Superior; Oficios de entrega de las fichas técnicas a la Comisión de Fiscalización. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed

Indicador de Nivel Actividad 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
	Porcentaje de Auditorías autorizadas.	El indicador mide el porcentaje de auditorías autorizadas por la Comisión de Fiscalización, respecto del total propuestas por la Unidad Técnica de Evaluación.	(Número de auditorías autorizadas / Total de auditorías propuestas) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa / Unidad Técnica de Evaluación Programa Anual de Trabajo UTE para el año correspondiente. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de Auditorías y evaluaciones iniciadas.	El indicador mide el porcentaje de auditorías y evaluaciones iniciadas a la Auditoría Superior del Estado por parte de la Unidad Técnica de Evaluación, respecto del total autorizadas por la Comisión de Fiscalización.	(Número de auditorías y evaluaciones iniciadas / Total de auditorías y evaluaciones autorizadas) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa / Unidad Técnica de Evaluación Programa Anual de Trabajo UTE para el año correspondiente. Oficio de notificación a la Comisión de Fiscalización del inicio de los trabajos de auditoría y evaluaciones. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En el nivel de Actividad del Componente 3 fueron definidos 14 indicadores.

Para la Actividad 3.1 se estableció un indicador que se considera adecuado para medir el logro de su objetivo, dado que mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública a la Comisión de Fiscalización, respecto a lo programado. Asimismo, el nombre del indicador y la definición se consideraron adecuados.

El indicador de la Actividad 3.2 mide el porcentaje de informes individuales de auditoría financiera entregados, lo cual, se considera adecuado para conocer el grado de avance del objetivo.

Respecto a la Actividad 3.3 se definieron 2 indicadores. El primero mide el porcentaje de informes de auditoría de desempeño entregados, respecto a los programados, en tanto que el segundo indicador mide el porcentaje de informes de estudios entregados respecto a los programados; ambos indicadores se consideran adecuados para medir el logro del objetivo al que se encuentran asociados.

El indicador de la Actividad 3.4 se considera adecuado, ya que pretende medir el avance en la entrega de los informes específicos de auditorías derivadas de denuncias recibidas que fueron concluidas en el periodo que se informa, en relación con el objetivo de entrega de informes individuales específicos derivados de denuncias.

Para la Actividad 3.5 se estableció un indicador que pretende medir el porcentaje de informes finales sobre el estado que guardan las solventaciones entregados respecto a los programados, el cual se consideró adecuado para medir el avance en el grado de cumplimiento del objetivo.

En la Actividad 3.6 se definieron dos indicadores, relacionados al porcentaje de entrega de informes de seguimiento, el primero es de recomendaciones financieras y acciones promovidas, en tanto que el segundo es de recomendaciones al desempeño. Ambos indicadores se consideran adecuados para medir el avance de su objetivo al que se encuentra asociado.

El indicador de la Actividad 3.7 mide el avance de capacitación a las entidades fiscalizables respecto a las programadas, por lo que se considera adecuado para medir la capacitación a funcionarios de los entes fiscalizables.

Para la Actividad 3.8 se estableció un indicador que se considera adecuado, debido a que pretende medir el porcentaje de cursos ofertados al personal de la Auditoría Superior del Estado, respecto a los programados, con la finalidad de medir el grado de avance en la capacitación continua hacia el personal de la institución de fiscalización.

Respecto a la Actividad 3.9 se definieron 4 indicadores. El primero mide el porcentaje de auditorías y evaluaciones técnicas practicadas a la Auditoría Superior del Estado, el segundo mide el porcentaje de fichas técnicas elaboradas, el tercero mide el porcentaje de auditorías autorizadas por la Comisión de Fiscalización y el cuarto mide el porcentaje de auditorías y evaluaciones iniciadas; los cuales se consideraron adecuados, ya que permiten conocer el grado de avance en la evaluación y auditoría del órgano de fiscalización superior.

Por último, en relación con los elementos del indicador, los 14 indicadores establecieron adecuadamente la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión” y la dimensión “eficacia”; sin embargo, se identificaron deficiencias en la frecuencia de medición “semestral” en el segundo indicador de la Actividad 3.6, y “anual” en el primer y segundo indicador de la Actividad 3.9, ya que no se recomiendan para este nivel. Por otra parte, los medios de verificación establecidos se consideran adecuados porque permiten acceder a la información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores.

Indicador de Nivel Actividad 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
C4A1 Disposición de recursos económicos.	Porcentaje de ministración de los recursos autorizados.	El indicador mide el porcentaje de recursos presupuestales ministrados en el periodo, respecto del total autorizados.	(Recursos ministrados acumulados en el periodo / Recursos autorizados anuales) * 100.	Porcentaje Gestión Economía Semestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Estado Analítico de Ingresos de avance semestral de la Cuenta Pública. http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=46 www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C4A2 Atención de requerimientos informáticos.	Porcentaje de atención de servicios informáticos requeridos.	El indicador mide el porcentaje de servicios informáticos otorgados, respecto de los requeridos.	(Servicios informáticos otorgados / servicios informáticos requeridos) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Estadística de servicios informáticos. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de atención al programa de mantenimiento y respaldo.	El indicador mide el avance en el programa de mantenimiento y respaldo.	(Acciones de respaldos y mantenimientos desarrollados / Acciones de mantenimientos y respaldos programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Estadística de servicios informáticos (Mantenimiento y respaldo). www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C4A3 Suministro de materiales y servicios.	Porcentaje de atención de solicitudes de materiales y servicios autorizadas.	El indicador mide el porcentaje de solicitudes de materiales y servicios que son atendidas, respecto de las autorizadas.	(Solicitudes de material y servicios atendidas / Solicitudes de material y servicios autorizadas) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Estadística de solicitudes de materiales y servicios. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed

Indicador de Nivel Actividad 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
	Porcentaje de desarrollo de la documentación requeridos para la administración de bienes y servicios.	El indicador mide el avance en la emisión o actualización de los manuales, políticas y procedimientos de adquisición de bienes y servicios.	(Número de manuales, políticas y procedimientos de adquisición de bienes y servicios desarrollados y actualizados / Total de manuales, políticas y procedimientos de adquisición de bienes y servicios requeridos) * 100.	Porcentaje Gestión Calidad Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Manuales de adquisiciones del Congreso del Estado de Sinaloa. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C4A4 Disposición de personal calificado.	Porcentaje de atención de los eventos contenidos en el programa anual de capacitación.	El indicador mide el avance en el desarrollo de los eventos de capacitación autorizados por parte del Congreso del Estado.	(Número de eventos de capacitación impartidos en el periodo / Total de eventos de capacitación autorizados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Relación de eventos de capacitación autorizados para el ejercicio. Relatoría de cursos www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Eficiencia terminal de los cursos de capacitación.	El indicador mide el porcentaje de trabajadores del Congreso del Estado que culminan los cursos de capacitación a los que se inscriben e inician.	(Número de participantes que culminan los cursos de capacitación / Total de participantes que iniciaron los cursos) * 100.	Porcentaje Gestión Eficiencia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Relatoría de cursos. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C4A5 Administración de bienes muebles e inmuebles.	Porcentaje de operación de programas de mantenimiento de inmuebles y equipamiento de los mismos.	El indicador refleja si el programa de mantenimiento de inmuebles y equipamiento se encuentra en operación.	(Programas de mantenimiento de inmuebles con su equipamiento operados / Total de programas de mantenimiento de inmuebles con su equipamiento programado) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Bitácora de actividades de mantenimiento de inmuebles. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de operación de programas de mantenimiento de vehículos	El indicador refleja si el programa de mantenimiento de vehículos se encuentra en operación.	(Programas de mantenimiento de vehículos operados / Total de programas de mantenimiento de vehículos programados) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Estadística de mantenimiento de vehículos. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed

Indicador de Nivel Actividad 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
C4A6 Cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos del Congreso del Estado en materia de responsabilidades administrativas.	Porcentaje de entrega de declaraciones patrimoniales.	El indicador mide el porcentaje de trabajadores del congreso del estado que presentó declaraciones patrimoniales.	(Número de declaraciones patrimoniales recibidas / Total de servidores públicos obligados del Congreso del Estado) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Cuadro estadístico trimestral de resultados del Órgano Interno de Control. Versión Pública de las declaraciones patrimoniales www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed https://transparencia.congresosinaloa.gob.mx/fraccion-VIII/
	Porcentaje de análisis de evolución patrimonial desarrollados.	El indicador mide el desarrollo de los análisis de evolución patrimonial programados o estimados.	(Muestra con análisis de evolución patrimonial de los servidores públicos del Congreso del Estado desarrollados / Total de servidores públicos del Congreso del Estado que presentaron declaración patrimonial de modificación o conclusión) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Cuadro estadístico Anual de resultados del Órgano Interno de Control. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C4A7 Fomento del control interno.	Porcentaje de auditorías internas desarrolladas.	El indicador mide el avance en el desarrollo de las auditorías internas programadas.	(Número de auditorías internas desarrolladas / Total de auditorías internas programadas) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Cuadro estadístico anual de resultados del Órgano Interno de Control. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
C4A8 Identificación, prevención y sanción de faltas administrativas de los servidores públicos del Congreso del Estado.	Porcentaje de presuntas faltas administrativas atendidas.	El indicador refleja si se están desarrollando procesos de investigación por denuncias presentadas, investigaciones de oficio y resultados de auditorías.	(Total cuadernillos registrados y atendidos / Número de denuncias presentadas, investigaciones iniciadas de oficio y resultados de auditoría allegados al departamento de investigaciones) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa; Cuadro estadístico semestral de resultados del Órgano Interno de Control. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed
	Porcentaje de procesos de investigación que derivaron en informes de presunta responsabilidad	El indicador refleja si se están desarrollando procesos de investigación por faltas administrativas	(Número de Informes de presunta responsabilidad administrativa o acuerdos de conclusión y archivo turnados a la	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Cuadro estadístico semestral de resultados del Órgano Interno de Control. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed.

Indicador de Nivel Actividad 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
	administrativa o acuerdos de conclusión y archivo.		autoridad Substanciadora / número de expedientes de investigación iniciados) * 100.		
	Porcentaje de procesos de substanciación derivados de expedientes de investigación.	El indicador refleja la eficacia del informe de presunta responsabilidad administrativa e inicio de los procedimientos de responsabilidades administrativas.	(Número de procedimientos de responsabilidades administrativas iniciados / Número de Informes de presunta responsabilidad administrativa turnados y no devueltos a la autoridad Investigadora) * 100.	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	H. Congreso del Estado de Sinaloa. Cuadro estadístico semestral de resultados del Órgano Interno de Control. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En el nivel de Actividad del Componente 4 fueron definidos 15 indicadores.

El indicador de la Actividad 4.1 mide el porcentaje de recursos ministrados acumulados en el periodo, respecto del total autorizados, el cual se considera adecuado para medir el grado de avance en la disposición de recursos económicos. Asimismo, el nombre del indicador y la definición se consideraron adecuados.

Para la Actividad 4.2 se definieron 2 indicadores. El primer indicador establece el porcentaje de atención de servicios informáticos requeridos, en tanto el segundo indicador mide el porcentaje de atención al programa de mantenimiento y respaldo; ambos indicadores se consideran adecuados, ya que permiten conocer el grado de atención de requerimientos informáticos.

Se establecieron dos indicadores para la Actividad 4.3; el primer indicador busca medir el porcentaje de solicitudes de material y servicios atendidas, respecto a las autorizadas; así como el segundo indicador que pretende medir el porcentaje de desarrollo de la documentación requeridos para la administración de bienes y servicios. Ambos indicadores se consideran adecuados para el medir el logro del objetivo al que están asociados.

Para la Actividad 4.4, fueron definidos dos indicadores. El primero de ellos mide el avance en el desarrollo de los eventos de capacitación impartidos, respecto a los autorizados por parte del H. Congreso del Estado, y el segundo indicador mide el porcentaje de trabajadores que culminan los cursos de capacitación, respecto al total que iniciaron, los cuales se consideran adecuados para medir el grado de avance sobre la disposición de personal calificado.

En cuanto a la Actividad 4.5, fueron definidos 2 indicadores. El primero mide el porcentaje de programas de mantenimiento de inmuebles y equipamiento operados, respecto a los programados; el segundo indicador mide el porcentaje de programas de mantenimiento de vehículos operados, respecto a los programados. Ambos indicadores se consideran adecuados para medir el grado de avance de la administración de bienes muebles e inmuebles de la institución.

Se establecieron dos indicadores para la Actividad 4.6; el primer indicador mide el porcentaje de trabajadores que presentan sus declaraciones patrimoniales, y el segundo indicador mide el desarrollo de los análisis de evolución patrimonial programados, los cuales se consideran adecuados para medir el grado de avance de obligaciones de los servidores públicos en materia de responsabilidades administrativas del H. Congreso del Estado.

El indicador de la Actividad 4.7 mide el porcentaje de auditorías internas desarrolladas respecto a las programadas, el cual se considera adecuado para medir el grado de avance en el fomento del control interno.

En cuanto a la Actividad 4.8, fueron definidos 3 indicadores. El primer indicador mide el porcentaje de presuntas faltas administrativas atendidas, en tanto que el segundo indicador mide el porcentaje de informes de presunta responsabilidad administrativa o acuerdos de conclusión y archivo turnados a la autoridad substanciadora, respecto al número de expedientes de investigación iniciados, y el tercer indicador refleja la eficacia del informe de presunta responsabilidad e inicio de los procedimientos de responsabilidades administrativas. Los cuales se consideraron adecuados para el medir el logro del objetivo relativo a la identificación, prevención y sanción de faltas administrativas de los servidores públicos del Congreso del Estado al que están relacionados.

Por último, en relación con los elementos del indicador, los 15 indicadores establecieron adecuadamente la unidad de medida “porcentaje” y el tipo “gestión”; sin embargo, se identificaron deficiencias en la dimensión “calidad” del segundo indicador de la Actividad 4.3 y en la dimensión “eficiencia” del segundo indicador de la Actividad 4.4, así como, en la frecuencia de medición “semestral” de la Actividad 4.1, “anual” del segundo indicador de la Actividad 4.6, 4.7 y “semestral” de los tres indicadores de la Actividad 4.8, dado que no son recomendables para este nivel de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores

para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, los medios de verificación de los dos indicadores de la Actividad 4.3, dos indicadores de la Actividad 4.5 y el tercer indicador de la Actividad 4.8 no se consideran adecuados ya que no permiten acceder a la información para el cálculo del indicador.

En conclusión, la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo 2024 presentó áreas de mejora, ya que se identificaron 4 de 59 indicadores que son inadecuados para medir sus respectivos objetivos.

Asimismo, presentaron deficiencias en los elementos de los indicadores respecto a la dimensión y la frecuencia de medición; en tanto que, los medios de verificación se consideran inadecuados en algunos de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que no permiten acceder a la información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores.

Lo anterior, **no se ajusta** a lo establecido en el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y los apartados de “Indicadores”, “Medios de verificación” y 2. “Análisis de la lógica horizontal” del numeral IV.2.2 “Secuencia de Elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de los indicadores y medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	✓	✓	X	✓	✓
Propósito	X	X	X	✓	X
Componente 1	✓	✓	✓	X	X
Componente 2	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 3	✓	✓	✓	X	✓
Componente 4	X	X	X	✓	✓
	X	X	X	X	✓
Actividad 1.1	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	X	✓
Actividad 1.2	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 1.3	X	X	X	X	✓
Actividad 1.4	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 1.5	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 1.6	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 2.1	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 2.2	✓	✓	✓	✓	✓

Resumen del resultado del análisis de los indicadores y medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Actividad 2.3	✓	✓	✓	X	✓
	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 2.4	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 2.5	✓	✓	✓	X	✓
Actividad 2.6	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 2.7	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 2.8	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	X	✓
Actividad 2.9	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 3.1	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 3.2	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 3.3	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 3.4	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 3.5	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 3.6	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	X	✓
Actividad 3.7	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 3.8	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 3.9	✓	✓	✓	X	✓
	✓	✓	✓	X	✓
	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 4.1	✓	✓	✓	X	✓
Actividad 4.2	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad 4.3	✓	✓	✓	✓	X
	✓	✓	✓	X	X
Actividad 4.4	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	X	✓
Actividad 4.5	✓	✓	✓	✓	X
	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 4.6	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	X	✓
Actividad 4.7	✓	✓	✓	X	✓
Actividad 4.8	✓	✓	✓	X	✓
	✓	✓	✓	X	✓
	✓	✓	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
Notas: ✓ Adecuado **X** Inadecuado.

Análisis de las Fichas Técnicas

Los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados deberán contar con una ficha técnica, la cual debe contener los elementos mínimos para su seguimiento y evaluación; cumplir con los criterios para la selección de los indicadores (CREMAA).

Asimismo, los elementos de los indicadores deben estar publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, proporcionó las fichas técnicas de los 59 indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, mediante oficio CES/SG/I-794/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, por lo que, todos los indicadores tienen su ficha técnica respectiva, además, se identificó la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

De la revisión efectuada se identificó que, si bien el formato de las fichas técnicas contempla los diez elementos mínimos requeridos, 15 de las 59 fichas presentaron areas de mejora en el desarrollo de su contenido en los elementos de línea base, metas y parámetro de semaforización; además, se presentaron inconsistencias respecto al contenido de la Matríz de Indicadores para Resultados en los elementos de frecuencia de medición y metas. Asimismo, las fichas técnicas no incluyeron los criterios de selección CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal).

Lo anterior, en **contravención** con el Primero, Cuarto, Quinto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y el apartado “Indicadores”, del numeral IV.2.2 “Secuencia de Elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como del numeral IV y V de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicación
Fin	✓	X	X	✓
Propósito	✓	X	X	✓
Componente 1	✓	X	X	✓
Componente 2	✓	✓	X	✓
Componente 3	✓	X	X	✓
Componente 4	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 1.1	✓	X	X	✓
	✓	X	X	✓
Actividad 1.2	✓	X	X	✓
Actividad 1.3	✓	X	X	✓
Actividad 1.4	✓	✓	X	✓
Actividad 1.5	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 1.6	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 2.1	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 2.2	✓	✓	X	✓
Actividad 2.3	✓	✓	X	✓
	✓	X	X	✓
	✓	X	X	✓
Actividad 2.4	✓	X	X	✓
Actividad 2.5	✓	✓	X	✓
Actividad 2.6	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 2.7	✓	✓	X	✓
Actividad 2.8	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 2.9	✓	✓	X	✓
Actividad 3.1	✓	✓	X	✓
Actividad 3.2	✓	✓	X	✓
Actividad 3.3	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 3.4	✓	✓	X	✓
Actividad 3.5	✓	✓	X	✓
Actividad 3.6	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 3.7	✓	✓	X	✓

Resumen del resultado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicación
Actividad 3.8	✓	✓	X	✓
Actividad 3.9	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 4.1	✓	✓	X	✓
Actividad 4.2	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 4.3	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 4.4	✓	X	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 4.5	✓	✓	X	✓
	✓	✓	X	✓
Actividad 4.6	✓	X	X	✓
	✓	X	X	✓
Actividad 4.7	✓	✓	X	✓
Actividad 4.8	✓	✓	X	✓
	✓	X	X	✓
	✓	✓	X	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
Notas: ✓ Adecuado **X** Inadecuado.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el H. Congreso del Estado de Sinaloa envió respuestas mediante oficio No. CES/SG/I-1250/2025 de fecha 25 de agosto de 2025.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada remitió información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo de 2025 y el proyecto que será incluido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2026, donde se observa que se atendieron las áreas de mejora en relación con la definición de los objetivos y supuestos, los indicadores y sus elementos, los medios de verificación y las fichas técnicas de los indicadores, incluyendo las modificaciones en congruencia con la MIR; por lo tanto, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo relativo al proceso legislativo realizado bajo los principios del Parlamento Abierto.

Descripción del Resultado: El Congreso del Estado es la asamblea donde se deposita el Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, y se rige bajo los principios de Parlamento Abierto. Asimismo, tiene la facultad exclusiva de expedir, interpretar, reformar, abrogar y derogar leyes y decretos en todos los ramos de la Administración Pública del Estado, de acuerdo con la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

El proceso legislativo se integra por 8 etapas que van desde la presentación de la iniciativa por parte de las personas facultadas de acuerdo con la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la determinación por parte de la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior, las lecturas por parte del Pleno, su turno a Comisión, el dictamen, su lectura, hasta su discusión y aprobación, para su posterior publicación.

Proceso legislativo del H. Congreso del Estado de Sinaloa

Etapas
1. Presentación de la iniciativa
2. Determinación de la iniciativa por la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior
3. Lectura de la iniciativa
4. Turno de la iniciativa
5. Dictamen
6. Lectura del dictamen
7. Discusión
8. Aprobación

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio CES/SG/I-828/2025 de fecha 10 de abril de 2025.

En este sentido, para atender el proceso legislativo de 2024, los legisladores del H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través de la Junta de Coordinación Política, presentaron el “Programa Legislativo del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura” que se constituyó con 7 ejes y fue aprobado el 24 de octubre de 2024.

Programa Legislativo del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura

Ejes
I. Seguridad Pública y Cultura de la Paz
II. Derechos de las Mujeres
III. Intercultural
IV. Salud
V. Fortalecimiento Institucional y Parlamento Abierto
VI. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
VII. Ejercicio de las atribuciones del Congreso

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio CES/SG/I-828/2025 de fecha 10 de abril de 2025.

En relación con lo anterior, durante la auditoría se obtuvo información relacionada con el trabajo parlamentario que realizó la entidad fiscalizada en el ejercicio fiscal 2024, en el marco del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo.

Iniciativas

El H. Congreso del Estado de Sinaloa recibió y analizó 278 iniciativas en 2024, de las cuales, 96 (34.53%) fueron a reformas a leyes vigentes, 94 (33.81%) a decretos para autorización de pensiones, 25 (8.99%) a reformas a la Constitución Local, 21 (7.55%) a Leyes de Ingresos, 18 (6.48%) a decretos para autorización de valores catastrales, y las restantes 24 (8.64%) a otros objetos.

Iniciativas Presentadas en el H. Congreso del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024

Tipo de Iniciativa	Cantidad	%
Reformas a Leyes Vigentes	96	34.53
Decreto para Autorización de Pensiones	94	33.81
Reformas a Constitución Local	25	8.99
Leyes de Ingresos	21	7.55
Decreto para Autorización de Valores Catastrales	18	6.48
Minutas	12	4.32
Creación de Leyes	5	1.80
Otros Decretos	5	1.80
Iniciativas ante el Congreso de la Unión	2	0.72
Total	**278**	**100.00%**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio CES/SG/I-828/2025 de fecha 10 de abril de 2025.

Además, se verificó que los objetos de las iniciativas fueron reformas a leyes vigentes en materia de seguridad pública, derechos de las mujeres y perspectiva de género, salud, educación, protección ambiental y animal, derechos indígenas, vivienda, entre otros, por lo que se corroboró que se atendieron la totalidad de los Ejes del Programa Legislativo del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura.

Las iniciativas fueron presentadas en su mayoría por los Diputados del H. Congreso del Estado de Sinaloa, así como en conjunto con ciudadanos, además, el Poder Ejecutivo presentó el 34.53% de las iniciativas, seguido por los Ayuntamientos, con el 14.03%, y los ciudadanos, el Congreso de la Unión y los grupos legalmente organizados, representaron el 8.99%.

Autores facultados que presentaron las iniciativas ante el H. Congreso del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024

Iniciativas presentadas por	Cantidad	%
Miembros del Congreso del Estado[1]	118	42.45
Gobernador del Estado	96	34.53
Ayuntamientos	39	14.03
Ciudadanos	12	4.32
Congreso de la Unión	12	4.32
Grupos legalmente organizados	1	0.36
Total	**278**	**100.00%**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio CES/SG/I-828/2025 de fecha 10 de abril de 2025.

[1] Se incluyen 24 iniciativas que fueron presentadas en conjunto con ciudadanos del Estado de Sinaloa.

Leyes, Decretos y Acuerdos

Por otra parte, se corroboró que durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad fiscalizada emitió 230 decretos, incluyendo la expedición de 2 leyes, correspondientes a la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Sinaloa y la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Sinaloa, asimismo, destacan las 22 reformas o adiciones a leyes existentes, y la aprobación de las 20 leyes de ingresos de los Municipios.

Decretos emitidos por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2024

Decretos	Cantidad	%
Expedición de leyes	2	0.87
Reformas o adiciones	22	9.56
Leyes de ingresos de los Municipios	20	8.70
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa	1	0.43
Valores Unitarios del Suelo y las Construcciones	18	7.83
Pensiones	158	68.70
Otros	9	3.91
Total	**230**	**100.00%**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio CES/SG/I-828/2025 de fecha 10 de abril de 2025.

Además, aprobó 124 acuerdos, en temas relativos a tomas de protesta, integración de grupos parlamentarios, nombramientos, expedición de convocatorias, licencias, entre otros.

Parlamento Abierto

Derivado de la Declaración de Lanzamiento de la Alianza para el Parlamento Abierto en México, firmada el 22 de septiembre de 2014, se tienen los 10 principios de Parlamento Abierto a los cuales se debe de apegar el H. Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Sinaloa. En este sentido, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada llevó a cabo acciones que demuestran la implementación de los 10 principios.

Implementación de los Principios de Parlamento Abierto en el H. Congreso del Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2024

Principio	Cumplimiento	Comentarios
1. Derecho a la información	P	El H. Congreso del Estado es sujeto obligado de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, cuenta con procedimientos para que las personas ejerzan el derecho de acceso a la información, así como mecanismos para presentar solicitudes y oficina para atender a personas en estos temas.
2. Participación ciudadana y rendición de cuentas	P	Se tiene disponible el registro de las votaciones del Pleno y Comisiones Permanentes, así como las asistencias de los Legisladores. Existen medios para el contacto e interacción entre la ciudadanía y los legisladores. Está regulada la figura de consulta popular, así como la figura de iniciativa ciudadana.
3. Información parlamentaria	P	Dispone de información respecto al proceso legislativo en su página de internet, difunde sus actividades mediante redes sociales. Muestra el organigrama de la estructura de las unidades administrativas. Cuenta con la publicación del listado de leyes estatales vigentes, así como de los acuerdos, la agenda legislativa, las iniciativas presentadas, dictámenes, decretos, acuerdos y puntos de acuerdo.
4. Información presupuestal y administrativa	P	Cuenta con la publicación del presupuesto aprobado y ejercido, así como los informes trimestrales de ejecución del gasto. Publica los resultados de las auditorías contables y financieras concluidas.
5. Información sobre legisladores y servidores públicos	P	El H. Congreso del Estado de Sinaloa tiene a disposición la información del perfil de cada legislador, así como la de los servidores públicos que lo integran.
6. Información histórica	P	Presentan información histórica de la actividad legislativa, correspondiente a la legislatura inmediata anterior.
7. Datos abiertos y no propietario	P	Se tiene disponible la información con características de datos abiertos, interactivos e históricos.
8. Accesibilidad y difusión	P	Dispone de información pública respecto a la dirección de las oficinas y teléfono de contacto. Se cuenta con acceso a las sesiones públicas del Pleno, así como de las Comisiones Permanentes; asimismo, se transmiten en vivo dichas sesiones mediante redes sociales.
9. Conflictos de interés	P	Cuentan con disposiciones para regular las reuniones de los legisladores con personas, empresas y grupos de interés. Se cuenta con la obligación de presentar declaraciones de intereses al inicio de la legislatura. Existen disposiciones que establecen la obligación de los legisladores de excusarse de participar en procesos parlamentarios en los que tenga un potencial conflicto de interés.
10. Legislan a favor de gobierno abierto	P	El H. Congreso del Estado de Sinaloa ha legislado a favor de la agenda de Parlamento Abierto, y la promueve en el ámbito estatal mediante reuniones con el órgano garante de acceso a la información en el Estado de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio CES/SG/I-828/2025 de fecha 10 de abril de 2025.

De esta manera, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024 el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el marco del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, llevó a cabo el trabajo parlamentario siguiendo los principios del Parlamento Abierto que establece la normatividad aplicable al proponer iniciativas, y aprobar leyes, decretos y acuerdos, **en apego** a lo establecido los artículos 22 y fracción II del 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 4 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, y 3 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 03 Con Observación Solventada

Título del resultado: Cumplimiento de Metas.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa haya logrado el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo del ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: En el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, se identificó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, la cual se integra por 59 indicadores de desempeño; sin embargo, se determinó revisar el cumplimiento de metas de 48 indicadores a cargo del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Al cierre del ejercicio fiscal en revisión, en la información programática de la Cuenta Pública de 2024, se identificó que 31 de 48 metas establecidas para este Programa presupuestario fueron reportadas con un avance igual o mayor al 100% de grado de cumplimiento.

Para corroborar los resultados de los indicadores reportados, se revisó la información proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, relacionada con los medios de verificación de los indicadores de desempeño, donde se verificó un avance mayor o igual al 100.00% de las metas programadas para 32 de 48 indicadores.

En este sentido, se corroboró un avance en el cumplimiento de las metas de más del 100.00% en 12 indicadores, correspondientes a:

- Promedio de días del proceso legislativo, de nivel Componente 1, integrado por la sumatoria acumulada de los días que duraron en el proceso las iniciativas aprobadas (91,878) respecto al número de iniciativas aprobadas (352), obteniendo un resultado de 261.02, representando un avance en relación con la meta programada de 145.01%;
- Porcentaje de iniciativas determinadas, primer indicador de nivel Actividad 1.1, integrado por el total de proyectos de Iniciativas determinadas (178) respecto al total de proyectos de Iniciativas recibidas (167), obteniendo un resultado de 106.59%, representando un avance con relación a la meta programada de 132.64%;
- Porcentaje de iniciativas dictaminadas, de nivel Actividad 1.2, integrado por las iniciativas dictaminadas (83) respecto a las iniciativas turnadas (108), obteniendo un resultado de 76.85%, representando un avance con relación a la meta programada de 236.32%;
- Porcentaje de servidores públicos designados y/o ratificados, primer indicador de nivel Actividad 1.5, integrado por el número de servidores públicos de instituciones y órganos autónomos designados (23) respecto al total de convocatorias emitidas o propuestas recibidas o emitidas internamente para cubrir vacantes generadas en instituciones y órganos autónomos cuya obligación de designación o ratificación recaiga en el Congreso (22), obteniendo un resultado y un avance en relación a la meta programada de 104.55%;
- Porcentaje de funcionarios que comparecen, segundo indicador de nivel Actividad 1.6, integrado por los titulares de las Secretarías, Organismos y Entidades que comparecen (15) respecto al total titulares de las Secretarías, Organismos y Entidades invitados por parte del Congreso del Estado de Sinaloa (13), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 115.38%;
- Porcentaje de acciones de difusión realizadas, primer indicador de nivel Actividad 2.1, integrado por las acciones de difusión realizadas (16,918) respecto al total de acciones de difusión programadas (12,615), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 134.11%;
- Porcentaje de transmisión de los spots programados, segundo indicador de nivel Actividad 2.1, integrado por el número de spots de radio y televisión transmitidos (13,254) respecto al total de spots programados (11,422), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 116.04%;
- Porcentaje de asistencia de personas en visitas guiadas, segundo indicador de nivel Actividad 2.3, integrado por el número de personas en visitas guiadas (944) respecto al total de personas en visitas estimadas para el periodo (936), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 100.85%;

- Porcentaje de usuarios de biblioteca y archivo general, tercer indicador de nivel Actividad 2.3, integrado por el número de usuarios de biblioteca y archivo general (345) respecto al total de usuarios estimados para biblioteca y archivo general (340), obteniendo un resultado y un avance en relación con la meta programada de 101.47%;
- Porcentaje de fichas técnicas elaboradas, segundo indicador de nivel Actividad 3.9, integrado por el número de Fichas técnicas elaboradas (56) respecto al total de informes de cuenta pública e informes individuales de la revisión y fiscalización de los recursos públicos de los entes (55), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 101.82%;
- Porcentaje de ministración de los recursos autorizados, de nivel Actividad 4.1, integrado por recursos ministrados acumulados en el periodo ($579,791,525.00) respecto a los recursos autorizados anuales ($564,791,525.00), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 102.66%; y
- Eficiencia terminal de los cursos de capacitación, segundo indicador de nivel Actividad 4.4, integrado por el número de participantes que culminan los cursos de capacitación (13) respecto al total de participantes que iniciaron los cursos (13), obteniendo un resultado de 100.00%, representando un avance con relación a la meta programada de 123.24%.

Adicionalmente, se identificaron 20 indicadores con un avance del 100% en el cumplimiento de las metas, los cuales son:

- Porcentaje de estadísticas del proceso legislativo emitidas, de nivel Componente 2, integrado por el número de estadísticas del proceso legislativo emitidas (4) respecto al total de estadísticas del proceso legislativo programadas (4);
- Porcentaje de indicadores con meta anual y calendarizada, correspondiente al primer indicador de nivel Componente 4, integrado por el número de indicadores con definición de meta anual y calendarizado (59) con respecto al total de indicadores de los programas presupuestarios (59);
- Porcentaje de Programas presupuestarios evaluados, correspondiente al segundo indicador de nivel Componente 4, integrado por los programas presupuestarios evaluados (1) con relación al total de programas presupuestarios (1);
- Porcentaje de acuerdos aprobados, correspondiente al nivel Actividad 1.4, integrado por el número de acuerdos aprobados (227) respecto al número de acuerdos sometidos a consideración del pleno (227);
- Porcentaje de informes recibidos de los poderes y órganos autónomos que son remitidos al pleno o comisiones, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 1.6, integrado por los informes recibidos de los Poderes y Órganos

Autónomos remitidos al Pleno o Comisiones correspondientes (25) con respecto al total de informes recibidos de los Poderes y Órganos Autónomos (25);

- Porcentaje de realización de foros, talleres y conferencias, correspondiente al nivel Actividad 2.7, integrado por el número de foros, talleres y conferencias realizados (312) con relación al total de foros, talleres y conferencias solicitados y validados (312);
- Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas en los tiempos reglamentados, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 2.8, integrado por solicitudes de acceso a la información atendidas en el tiempo reglamentado (560) respecto al total de solicitudes de acceso a la información recibidas (560);
- Porcentaje de publicación de los formatos de transparencia obligatorios para el Poder Legislativo, correspondiente al nivel Actividad 2.9, integrado por el número de formatos de transparencia publicados (349) respecto al total de formatos de transparencia obligatorios al periodo que se informa (349);
- Porcentaje de auditorías y evaluaciones técnicas practicadas a la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 3.9, integrado por el número de auditorías y evaluaciones practicadas a la Auditoría Superior del Estado (4) respecto al total de auditorías y evaluaciones programadas a la Auditoría Superior del Estado (4);
- Porcentaje de auditorías autorizadas, correspondiente al tercer indicador de nivel Actividad 3.9, integrado por el número de auditorías autorizadas (1) respecto al total de auditorías propuestas (1);
- Porcentaje de auditorías y evaluaciones iniciadas, correspondiente al cuarto indicador de nivel Actividad 3.9, integrado por el número de auditorías y evaluaciones iniciadas (4) respecto al total de auditorías y evaluaciones autorizadas (4);
- Porcentaje de atención de servicios informáticos requeridos, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 4.2, integrado por los servicios informáticos otorgados (3,218) con relación a los servicios informáticos requeridos (3,218);
- Porcentaje de atención al programa de mantenimiento y respaldo, correspondiente al segundo indicador de nivel Actividad 4.2, integrado por acciones de respaldos y mantenimientos desarrollados (461) respecto a las acciones de mantenimientos y respaldos programados (461);
- Porcentaje de atención de solicitudes de materiales y servicios autorizadas, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 4.3, integrado por las solicitudes de material y servicios atendidas (1,758) respecto de las solicitudes de material y servicios autorizadas (1,758);
- Porcentaje de desarrollo de la documentación requeridos para la administración de bienes y servicios, correspondiente al segundo indicador de nivel Actividad 4.3, integrado por el número de manuales, políticas y procedimientos de adquisición de

bienes y servicios desarrollados y actualizados (7) respecto al total de manuales, políticas y procedimientos de adquisición de bienes y servicios requeridos (7);

- Porcentaje de operación de programas de mantenimiento de inmuebles y equipamiento de los mismos, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 4.5, integrado por los programas de mantenimiento de inmuebles con su equipamiento operados (1) respecto del total de programas de mantenimiento de inmuebles con su equipamiento programados (1);
- Porcentaje de operación de programas de mantenimiento de vehículos, correspondiente al segundo indicador de nivel Actividad 4.5, integrado por los programas de mantenimiento de vehículos operados (1) respecto del total de programas de mantenimiento de vehículos programados (1);
- Porcentaje de entrega de declaraciones patrimoniales, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 4.6, integrado por el número de declaraciones patrimoniales recibidas (457) respecto del total de servidores públicos obligados del Congreso del Estado (457);
- Porcentaje de auditorías internas desarrolladas, correspondiente al nivel Actividad 4.7, integrado por el número de auditorías internas desarrolladas (2) respecto del total de auditorías internas programadas (2); y,
- Porcentaje de presuntas faltas administrativas atendidas, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 4.8, integrado por el total de cuadernillos registrados y atendidos (7) respecto del número de denuncias presentadas, investigaciones iniciadas de oficio y resultados de auditoría allegados al departamento de investigaciones (7).

Por otra parte, se corroboró que 12 indicadores obtuvieron avances durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, no se alcanzó el 100% del cumplimiento de las metas, los cuales son:

- Índice de Gobierno Abierto, correspondiente al nivel Fin, obteniendo un resultado de 0.51, representando un avance con relación a la meta programada de 92.73%; es importante mencionar que el método de cálculo no aplica para el H. Congreso, dado que es calculado por el Instituto Nacional de Transparencia;
- Porcentaje de asuntos contenciosos concluidos favorables a la autoridad, correspondiente al nivel Actividad 1.3, integrado por asuntos contenciosos concluidos con resolución a favor de la autoridad (306) respecto del total de asuntos contenciosos concluidos (594), obteniendo un resultado de 51.52%, representando un avance con relación a la meta programada de 79.36%;
- Porcentaje de ejecución de eventos relevantes, correspondiente al nivel Actividad 2.2, integrado por el número de eventos relevantes realizados (4) respecto del total de

evento relevantes programados (7), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 57.14%;

- Porcentaje de visitantes que consideran adecuado el servicio recibido en su visita al congreso, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 2.3, integrado por el número de visitantes que consideran adecuado el servicio recibido (543) respecto del total de visitantes que llenaron la encuesta (550), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 98.73%;
- Porcentaje de medios de comunicación atendidos con envío de comunicados, material, y espacios para cubrir eventos, correspondiente al nivel Actividad 2.4, integrado por el número de medios de comunicación atendidos con envío de comunicados, material legislativo y espacios para cubrir eventos en el Congreso del Estado (479) respecto del total de medios de comunicación programados para envío de comunicados, material legislativo y espacios para cubrir eventos en el Congreso del Estado (485), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 98.76%;
- Porcentaje de diputados que hacen públicas sus declaraciones patrimoniales, correspondiente al nivel Actividad 2.5, integrado por el número de diputados que hacen públicas sus declaraciones patrimoniales (154) respecto del total o diputados (156), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 98.72%;
- Porcentaje de asistencia a las sesiones del Pleno, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 2.6, integrado por la sumatoria de asistencias a sesiones del pleno (3,540) respecto del número de sesiones del pleno en el periodo multiplicado por el total de diputados (3,835), obteniendo un resultado de 92.31%, representando un avance con relación a la meta programada de 99.27 %;
- Porcentaje de asistencia a las sesiones de Comisiones, correspondiente al segundo indicador de nivel Actividad 2.6, integrado por la sumatoria de las asistencias a reuniones de comisiones por parte de los diputados integrantes (1,124) respecto del número de reuniones de comisiones multiplicado por la cantidad de diputados integrantes de la comisión (1,317), obteniendo un resultado de 85.35%, representando un avance con relación a la meta programada de 98.22 %;
- Porcentaje de solicitudes impugnadas y resueltas favorables al Poder Legislativo, correspondiente al segundo indicador de nivel Actividad 2.8, integrado por los recursos de revisión resueltos a favor del Poder Legislativo (4) respecto del total de respuestas a solicitudes de acceso a la información con recurso de revisión interpuesto (8), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 50.00%;
- Porcentaje de atención de los eventos contenidos en el Programa Anual de Capacitación, correspondiente al primer indicador de nivel Actividad 4.4, integrado

por el número de eventos de capacitación impartidos en el periodo (9) respecto del total de eventos de capacitación autorizados (27), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 33.33%;

- Porcentaje de análisis de evolución patrimonial desarrollados, correspondiente al segundo indicador de nivel Actividad 4.6, integrado por la muestra con análisis de evolución patrimonial de los servidores públicos del Congreso del Estado desarrollados (46) respecto del total de servidores públicos del Congreso del Estado que presentaron declaración patrimonial de modificación o conclusión (294), obteniendo un resultado de 15.65%, representando un avance con relación a la meta programada de 78.23%; y,
- Porcentaje de procesos de investigación que derivaron en informes de presunta responsabilidad administrativa o acuerdos de conclusión y archivo, correspondiente al segundo indicador de nivel Actividad 4.8, integrado por el número de Informes de presunta responsabilidad administrativa o acuerdos de conclusión y archivo turnados a la autoridad Substanciadora (4) respecto del número de expedientes de investigación iniciados (6), obteniendo un resultado y un avance con relación a la meta programada de 66.67%.

Además, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024 no se obtuvieron avances en el cumplimiento de las metas de 3 indicadores, siendo éstos, el “Porcentaje de iniciativas pendientes de legislaturas anteriores que se ratifican”, correspondiente al segundo indicador de nivel Actividad 1.1; el “Porcentaje de integrantes de algún consejo consultivo, comisión de selección u órgano ciudadano similar, designados”, correspondiente al segundo indicador de nivel Actividad 1.5 y, el “Porcentaje de procesos de substanciación derivados de expedientes de investigación”, correspondiente al tercer indicador de nivel Actividad 4.8.

Finalmente, en lo relacionado al avance en el cumplimiento de la meta para el indicador de nivel Propósito “Índice de Parlamento Abierto”, la entidad fiscalizada remitió información relacionada al subíndice de participación desde la perspectiva ciudadana, en donde presentan resultados de la medición de participación desde la ciudadanía por entidad federativa; sin embargo, no fue posible cuantificar el avance, ya que la información no es congruente con las variables del indicador.

Resultados logrados de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, ejercicio fiscal 2024

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de Medida	Metas			Cumplimiento de Metas	
			Programadas[1/]	Reportadas[2/]	Verificadas[3/]	Reportadas/ Programadas[4/]	Verificadas/ Programadas[5/]
Fin	Índice de Gobierno Abierto.	Índice	0.55	51.00%	0.51	92.73%	92.73%
Propósito	Índice de Parlamento Abierto.	Índice	100.00%	0.00%	N.C.	0.00%	N.C.
Componente 1	Promedio de días del proceso legislativo.	Promedio	180.00	261.00	261.02	145.00%	145.01%
Componente 2	Porcentaje de estadísticas del proceso legislativo emitidas.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Componente 4	Porcentaje de indicadores con meta anual y calendarizada.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Porcentaje de Programas presupuestarios evaluados.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 1.1	Porcentaje de iniciativas determinadas.	Porcentaje	80.36%	104.47%	106.59%	130.00%	132.64%
	Porcentaje de iniciativas pendientes de legislaturas anteriores que se ratifican.	Porcentaje	69.10%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Actividad 1.2	Porcentaje de iniciativas dictaminadas.	Porcentaje	32.52%	103.23%	76.85%	317.44%	236.32%
Actividad 1.3	Porcentaje de asuntos contenciosos concluidos favorables a la autoridad.	Porcentaje	64.91%	51.52%	51.52%	79.37%	79.36%
Actividad 1.4	Porcentaje de acuerdos aprobados.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 1.5	Porcentaje de servidores públicos designados y/o ratificados.	Porcentaje	100.00%	100.00%	104.55%	100.00%	104.55%
	Porcentaje de integrantes de algún consejo consultivo, comisión de selección u órgano ciudadano similar, designados.	Porcentaje	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Actividad 1.6	Porcentaje de informes recibidos de los poderes y órganos autónomos que son remitidos al pleno o comisiones.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Porcentaje de funcionarios que comparecen.	Porcentaje	100.00%	100.00%	115.38%	100.00%	115.38%
Actividad 2.1	Porcentaje de acciones de difusión realizadas.	Porcentaje	100.00%	100.00%	134.11%	100.00%	134.11%
	Porcentaje de transmisión de los spots programados.	Porcentaje	100.00%	100.00%	116.04%	100.00%	116.04%
Actividad 2.2	Porcentaje de ejecución de eventos relevantes.	Porcentaje	100.00%	57.14%	57.14%	57.14%	57.14%
Actividad 2.3	Porcentaje de visitantes que consideran adecuado el servicio recibido en su visita al congreso.	Porcentaje	100.00%	99.45%	98.73%	99.45%	98.73%
	Porcentaje de asistencia de personas en visitas guiadas.	Porcentaje	100.00%	103.10%	100.85%	103.10%	100.85%
	Porcentaje de usuarios de biblioteca y archivo general.	Porcentaje	100.00%	101.47%	101.47%	101.47%	101.47%
Actividad 2.4	Porcentaje de medios de comunicación atendidos con envío de comunicados, material, y espacios para cubrir eventos.	Porcentaje	100.00%	99.38%	98.76%	99.38%	98.76%
Actividad 2.5	Porcentaje de diputados que hacen públicas sus declaraciones patrimoniales.	Porcentaje	100.00%	97.50%	98.72%	97.50%	98.72%
Actividad 2.6	Porcentaje de asistencia a las sesiones del pleno.	Porcentaje	92.99%	91.37%	92.31%	98.26%	99.27%

Resultados logrados de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, ejercicio fiscal 2024

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de Medida	Metas			Cumplimiento de Metas	
			Programadas[1/]	Reportadas[2/]	Verificadas[3/]	Reportadas/ Programadas[4/]	Verificadas/ Programadas[5/]
	Porcentaje de asistencia a las sesiones de comisiones.	Porcentaje	86.89%	85.65%	85.35%	98.57%	98.22%
Actividad 2.7	Porcentaje de realización de foros, talleres y conferencias.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 2.8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas en los tiempos reglamentados.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Porcentaje de solicitudes impugnadas y resueltas favorables al Poder Legislativo.	Porcentaje	100.00%	100.00%	50.00%	100.00%	50.00%
Actividad 2.9	Porcentaje de publicación de los formatos de transparencia obligatorios para el Poder Legislativo.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 3.9	Porcentaje de auditorías y evaluaciones técnicas practicadas a la Auditoría Superior del Estado.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Porcentaje de fichas técnicas elaboradas.	Porcentaje	100.00%	101.82%	101.82%	101.82%	101.82%
	Porcentaje de auditorías autorizadas.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Porcentaje de auditorías y evaluaciones iniciadas.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 4.1	Porcentaje de ministración de los recursos autorizados.	Porcentaje	100.00%	100.00%	102.66%	100.00%	102.66%
Actividad 4.2	Porcentaje de atención de servicios informáticos requeridos.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Porcentaje de atención al programa de mantenimiento y respaldo.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 4.3	Porcentaje de atención de solicitudes de materiales y servicios autorizadas.	Porcentaje	100.00%	99.27%	100.00%	99.27%	100.00%
	Porcentaje de desarrollo de la documentación requeridos para la administración de bienes y servicios.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 4.4	Porcentaje de atención de los eventos contenidos en el programa anual de capacitación.	Porcentaje	100.00%	88.89%	33.33%	88.89%	33.33%
	Eficiencia terminal de los cursos de capacitación.	Porcentaje	81.14%	96.32%	100.00%	118.71%	123.24%
Actividad 4.5	Porcentaje de operación de programas de mantenimiento de inmuebles y equipamiento de los mismos.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Porcentaje de operación de programas de mantenimiento de vehículos.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 4.6	Porcentaje de entrega de declaraciones patrimoniales.	Porcentaje	100.00%	99.57%	100.00%	99.57%	100.00%
	Porcentaje de análisis de evolución patrimonial desarrollados.	Porcentaje	20.00%	15.65%	15.65%	78.25%	78.23%
Actividad 4.7	Porcentaje de auditorías internas desarrolladas.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad 4.8	Porcentaje de presuntas faltas administrativas atendidas.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Resultados logrados de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, ejercicio fiscal 2024

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de Medida	Metas			Cumplimiento de Metas	
			Programadas[1/]	Reportadas[2/]	Verificadas[3/]	Reportadas/ Programadas[4/]	Verificadas/ Programadas[5/]
	Porcentaje de procesos de investigación que derivaron en informes de presunta responsabilidad administrativa o acuerdos de conclusión y archivo.	Porcentaje	100.00%	66.67%	66.67%	66.67%	66.67%
	Porcentaje de procesos de substanciación derivados de expedientes de investigación.	Porcentaje	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, así como lo reportado en Cuenta Pública 2024.
1/ Se refiere al valor de las metas programadas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del año 2024, de acuerdo con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
2/ Se refiere al valor de las metas de los indicadores reportadas como logradas en Cuenta Pública 2024 de la Matriz de Indicadores para Resultados del H. Congreso del Estado de Sinaloa: https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20.-%20INDICADORES%20DE%20RESULTADOS-Legislativo-CP-2024.pdf
3/ Se refiere al valor de los indicadores logrados de acuerdo con evidencia proporcionada durante en desarrollo de la auditoría, es conveniente precisar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa presentó evidencia, pero en algunos casos no se pudo cuantificar.
4/ Es el logro de las metas reportadas respecto a las programadas, de acuerdo con la Cuenta Pública 2024.
5/ Es el logro de los indicadores verificados respecto a las programadas, de acuerdo con la evidencia proporcionada durante la auditoría por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.
N.C: No Cuantificable

Por lo anterior, se verificó que el H. Congreso del Estado de Sinaloa pudo corroborar el cumplimiento de metas en 32 indicadores, correspondientes al nivel Componente 1, Componente 2, primer y segundo indicador del Componente 4, el primer indicador de la Actividad 1.1, Actividad 1.2, Actividad 1.4, el primer indicador de la Actividad 1.5, primer y segundo indicador de la Actividad 1.6, primer y segundo indicador de la Actividad 2.1, segundo y tercer indicador de la Actividad 2.3, Actividad 2.7, el primer indicador de la Actividad 2.8, Actividad 2.9, primer, segundo, tercer y cuarto indicador de la Actividad 3.9, Actividad 4.1, primer y segundo indicador de la Actividad 4.2, primer y segundo indicador de la Actividad 4.3, el segundo indicador de la Actividad 4.4, primer y segundo indicador de la Actividad 4.5, el primer indicador de la Actividad 4.6, Actividad 4.7 y el primer indicador de la Actividad 4.8; mientras que en los 16 indicadores restantes no presentó evidencia suficiente que permita acreditar el avance de las metas programadas del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo en el ejercicio fiscal 2024. Lo anterior, **en contravención** a los artículos 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como al artículo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el H. Congreso del Estado de Sinaloa envió respuestas mediante oficio No. CES/SG/I-1250/2025 de fecha 25 de agosto de 2025.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada remitió evidencia de las acciones de seguimiento del avance de las metas de 2025, así como los medios de verificación de los indicadores correspondientes al primer y segundo trimestre, con lo que acreditó que atendió el área de mejora durante el 2025; por lo tanto, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Título del resultado: Sesiones celebradas.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa haya realizado las sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad con los lineamientos establecidos en la normativa.

Descripción del Resultado: Como parte de las funciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el H. Congreso del Estado de Sinaloa establece cada año, dos períodos ordinarios de sesiones, el primero comienza el día treinta de septiembre y concluye a más tardar el treinta y uno de enero del siguiente año; el segundo se abre el primero de abril y concluye a más tardar el treinta y uno de julio inmediato; considerando que cada uno de estos periodos dura el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia, pudiendo concluir los trabajos antes de las fechas mencionadas. Para la apertura y clausura de estos periodos se llevan a cabo sesiones solemnes.

Las sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa pueden ser públicas, secretas, ordinarias, extraordinarias y solemnes. Los martes y jueves de cada semana hay sesión pública, con excepción de los días de festividad nacional, estatal y los que disponga el Pleno o la Junta de Coordinación Política; extraordinaria cuando lo determine el presidente del H. Congreso; sesión secreta, cuando existen asuntos que lo ameriten y el presidente de la Cámara lo disponga; y sesiones solemnes cuando así se requiera con base a los asuntos a tratar en las mismas o cuando así lo determine la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada remitió información correspondiente a las sesiones celebradas durante el ejercicio fiscal 2024, con la cual, se corroboró que del 01 de enero al 29 de septiembre de 2024 sesionó la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, y del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2024 la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Cantidad de Sesiones Celebradas por Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024

Legislatura	Cantidad	%
Sexagésima Cuarta Legislatura	85	74.56
Sexagésima Quinta Legislatura	29	25.44
Total	**114**	**100.00%**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio CES/SG/I-828/2025 de fecha 10 de abril de 2025.

Asimismo, durante el ejercicio en revisión se efectuaron un total de 114 sesiones en sus distintas modalidades, siendo las de mayor frecuencia las sesiones ordinarias con un total de 67 (58.77%) sesiones realizadas, seguidas de las extraordinarias con un total de 23 (20.18%), las de la diputación permanente ordinaria con 11 (9.65%), las sesiones solemnes con 9 (7.89%) y por último las de la diputación permanente extraordinaria con 4 (3.51%).

Tipos de Sesiones Celebradas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024

Tipo de Sesión Celebrada	Total	%
Sesiones Ordinarias	67	58.77
Sesiones Extraordinarias	23	20.18
Diputación Permanente Ordinaria	11	9.65
Sesiones Solemnes	9	7.89
Diputación Permanente Extraordinaria	4	3.51
Total	**114**	**100.00%**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio CES/SG/I-828/2025 de fecha 10 de abril de 2025.

Por otra parte, se corroboró que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el marco de su tercer año de ejercicio constitucional, celebró el día 31 de enero de 2024 la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones; asimismo, el día 01 de abril de 2024 se dio la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, mismo que fue clausurado el día 31 de julio de 2024.

Posteriormente, el día 30 de septiembre de 2024, se constituyó e instaló la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa y se abrió el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional.

Además, se corroboró que las cuatro sesiones fueron solemnes, contaron con el quórum requerido para sesionar, y fueron aperturadas y clausuradas mediante la declaración del presidente de la Mesa Directiva estipulada en la normativa.

Por lo anterior, se verificó que el H. Congreso del Estado de Sinaloa realizó sesiones ordinarias y extraordinarias durante el ejercicio fiscal 2024, **en apego** a lo establecido en los artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 106, 111, 109 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Adicionalmente, en relación con las Comisiones, las cuales, de acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, son órganos colegiados que se integran por diputadas y diputados cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de Ley, los proyectos de Decreto y demás asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes; se verificó que en la tercera sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, mediante el Acuerdo No. 4, se aprobó el nombramiento de las 29 Comisiones Permanentes, las cuales fueron propuestas por la Junta de Coordinación Política.

En este sentido, se verificó que entre el 8 y el 10 de octubre de 2024 se llevó a cabo la instalación de las 29 Comisiones Permanentes, las cuales estuvieron conformadas por 5 Diputados, con excepción de la Comisión de Fiscalización que debe integrarse por 7 Diputados.

Instalación de las Comisiones Permanentes de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa

Comisiones		Fecha de instalación
1	Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación	8 de octubre 2024
2	Comisión de Hacienda Pública y Administración	8 de octubre 2024
3	Comisión de Planeación para el Desarrollo y el Bienestar Social	8 de octubre 2024
4	Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología	8 de octubre 2024
5	Comisión de Cultura y Artes	8 de octubre 2024
6	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable	8 de octubre 2024
7	Comisión de Desarrollo Económico	8 de octubre 2024
8	Comisión de Asuntos Migratorios	8 de octubre 2024
9	Comisión de Salud	8 de octubre 2024
10	Comisión de Desarrollo Urbano y Movilidad	10 de octubre 2024
11	Comisión de Juventud, Cultura Física y Deporte	9 de octubre 2024
12	Comisión de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social	9 de octubre 2024
13	Comisión de Derechos Humanos	9 de octubre 2024
14	Comisión de Fiscalización	8 de octubre 2024
15	Comisión de Comunidades y Asuntos Indígenas	8 de octubre 2024
16	Comisión de Turismo	8 de octubre 2024
17	Comisión de Pesca y Acuicultura	8 de octubre 2024
18	Comisión de Asuntos Agropecuarios	10 de octubre 2024
19	Comisión de Protección Civil	8 de octubre 2024
20	Comisión de Seguridad Pública	8 de octubre 2024
21	Comisión de Igualdad, Género, Diversidad Sexual e Inclusión	8 de octubre 2024
22	Comisión de Atención a la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes	10 de octubre 2024
23	Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior	8 de octubre 2024
24	Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana	10 de octubre 2024

Instalación de las Comisiones Permanentes de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa

Comisiones		Fecha de instalación
25	Comisión del Agua y Recursos Hidráulicos	10 de octubre 2024
26	Comisión de Vivienda	9 de octubre 2024
27	Comisión de Justicia	8 de octubre 2024
28	Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas	9 de octubre 2024
29	Comisión de Instructora	10 de octubre 2024

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio CES/SG/I-828/2025 de fecha 10 de abril de 2025.

Lo anterior, **en atención** a lo establecido en los artículos 67 y primer párrafo del 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Título del resultado: Actividades de apoyo legislativo.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa haya realizado las actividades de apoyo legislativo siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: El H. Congreso del Estado de Sinaloa, para el cumplimiento de sus funciones, además de llevar a cabo el proceso legislativo, realiza acciones que coadyuvan a la ejecución del mismo, como lo son la promoción y difusión del trabajo legislativo mediante el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, así como actividades de revisión y evaluación a través de la Unidad Técnica de Evaluación como órgano de la Comisión de Fiscalización, por lo que se determinó revisar dichas acciones llevadas a cabo en el ejercicio fiscal 2024.

Publicaciones, investigaciones y eventos

El H. Congreso del Estado de Sinaloa cuenta con el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como órgano técnico-académico, de apoyo jurídico, legislativo, de investigación y análisis, el cual realiza investigaciones vinculadas con los temas relevantes del que hacer parlamentario y organiza la impartición de cursos en técnica legislativa y Derecho Parlamentario, así como seminarios, congresos, coloquios, conferencias, y mesas redondas, relacionados con el trabajo parlamentario, de acuerdo con su Ley Orgánica.

En este sentido, la entidad fiscalizada remitió información relativa a las revistas publicadas durante el ejercicio fiscal 2024, incluyendo 4 ediciones de "Historia Parlamentaria Sinaloense", 2 de la revista "Mi Congreso y Yo", y una edición de la revista "Derecho y Opinión Ciudadana". Dichas publicaciones se integraron por artículos e investigaciones relacionados con temas históricos, jurídicos y parlamentarios, y estuvieron organizadas por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

Adicionalmente, proporcionó dos documentos que fueron elaborados para difundir y promover los trabajos parlamentarios: Estadística de Proceso Legislativo 2024, elaborado por el Departamento de Estadística e Indicadores Parlamentarios (del Instituto de Investigaciones Parlamentarias); y el Informe Legislativo LXIV Legislatura, donde participaron diversas áreas de la entidad fiscalizada.

Por otra parte, en relación con otras actividades de promoción y difusión del trabajo legislativo, se verificó que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, organizó y llevó a cabo 13 cursos, 4 talleres, 2 foros, 2 presentaciones, 2 conferencias y una mesa redonda, contando con una asistencia total de 1,199 personas en los 24 eventos.

Actividades de promoción y difusión del trabajo legislativo del H. Congreso del Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2024

Actividad	Cantidad	Asistencia
Cursos	13	373
Talleres	4	52
Foros	2	219
Presentaciones	2	172
Conferencias	2	313
Mesa redonda	1	70
Total	**24**	**1,199**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante oficio CES/SG/I-828/2025, de fecha 10 de abril de 2025.

Lo anterior, se **ajustó** a lo establecido en las fracciones I y IX del artículo 102 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Canales de difusión legislativa

Asimismo, la entidad fiscalizada remitió información relativa a los canales de difusión de las sesiones del Pleno y las Comisiones, por lo que se corroboró que utilizó los canales de difusión de sesiones institucionales, mediante su página oficial de internet, en los apartados de sesiones en vivo, debates y galerías, así como diversas redes sociales.

Canales de difusión de las sesiones del Pleno y Comisiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2024

Canal de difusión	Enlace electrónico
Sesiones en vivo	https://www.congresosinaloa.gob.mx/sesion-en-vivo/
Debates	https://www.congresosinaloa.gob.mx/debates/
Galerías	https://www.congresosinaloa.gob.mx/galerias/
Facebook	https://www.facebook.com/congresosinaloa
Youtube	https://www.youtube.com/@congresosinaloatv
X Premium	https://twitter.com/congresosinaloa
Tik Tok	https://www.tiktok.com/@congresosinaloa

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante oficio CES/SG/I-828/2025, de fecha 10 de abril de 2025.

Lo anterior, en **atención** a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 70, y 225 BIS de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Unidad Técnica de Evaluación

Con el fin de dar cumplimiento a sus atribuciones, la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa cuenta con una Unidad Técnica de Evaluación, la cual es el órgano técnico especializado, encargado de auxiliarla en la vigilancia, evaluación y control del desempeño de la Auditoría Superior del Estado.

Entre las responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación se encuentra el elaborar su Programa Anual de Trabajo, en el cual se incluya el Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas con la finalidad de verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; dicho programa debe estar aprobado por la Comisión de Fiscalización antes del 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se deban realizar las auditorías y evaluaciones técnicas.

Al respecto, se corroboró que la Comisión de Fiscalización aprobó el Programa Anual de Trabajo 2024 emitido por la Unidad Técnica de Evaluación, el cual estuvo integrado por introducción, marco jurídico, propuestas de evaluaciones técnicas, propuestas de auditorías, fichas técnicas, capacitación y actualización del personal, calendario estimado, e indicadores de resultados de la Unidad Técnica de Evaluación. En este documento se presentó la programación de una auditoría, 3 evaluaciones y fichas técnicas de análisis y dictaminación del Informe General e Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, a desarrollarse durante el ejercicio fiscal 2024. Lo anterior, en **atención** a lo establecido en el artículo 9 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Unidad Técnica de Evaluación.

En este sentido, se corroboró que durante el ejercicio fiscal 2024, la Unidad Técnica de Evaluación realizó el Informe de Auditoría 01/2024 Administración de Recursos Financieros y Presupuestales, las tres Evaluaciones Técnicas, las 56 Fichas Técnicas para el Análisis y Dictaminación de la Cuenta Pública 2023, y elaboró y entregó su Programa Anual de Trabajo 2025, lo anterior conforme a su Programa Anual de Trabajo 2024. Adicionalmente, se identificó que la Unidad Técnica de Evaluación realizó productos de manera extraordinaria a su Programa Anual de Trabajo referentes a: dos Informes de Seguimiento de las Evaluaciones Técnicas y 22 Fichas Técnicas de Solventación para el Análisis y Dictaminación de la Cuenta Pública 2023, en **atención** los artículos 30 BIS A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y 8 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Unidad Técnica de Evaluación.

Si bien, se verificó que la Unidad Técnica de Evaluación cumplió con la entrega de las auditorías, evaluaciones y fichas técnicas, contenidos en su Programa Anual de Trabajo 2024; no obstante, se identificó un área de oportunidad, debido a que no se remitió información de que la Unidad Técnica de Evaluación haya propuesto a la Comisión de Fiscalización la emisión de políticas, procedimientos o lineamientos para la realización de las auditorías, evaluaciones y demás productos, en **contravención** de los artículos 30 BIS A, fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, 8 fracciones III y VI, y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Unidad Técnica de Evaluación.

Por otra parte, se corroboró que dentro de los primeros días del mes de febrero 2024 la Unidad Técnica de Evaluación presentó el informe anual de su gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2023; asimismo, durante el mes de noviembre de 2024, la Comisión de Fiscalización recibió y aprobó la Propuesta del Programa Anual de Trabajo 2025 de la Unidad Técnica de Evaluación, en **atención** a lo establecido en los artículos 9 fracción I y 13 fracción V del Reglamento Interior de la Unidad Técnica de Evaluación.

Sin embargo, no se remitió evidencia de que la Unidad Técnica de Evaluación haya remitido, a la Comisión de Fiscalización, informes semestrales sobre el cumplimiento y avance del Programa Anual de Trabajo y del Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas de la Unidad Técnica de Evaluación durante el 2024, por lo que **no se ajustó** al artículo 9 penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Unidad Técnica de Evaluación.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el H. Congreso del Estado de Sinaloa envió respuestas mediante oficio No. CES/SG/I-1250/2025 de fecha 25 de agosto de 2025.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada remitió el oficio No. UTE/119/2025 de fecha del 22 de agosto de 2025, mediante el cual la Unidad Técnica de Evaluación remitió a la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el informe semestral Enero – Junio de 2025, correspondiente a los avances de su Programa Anual de Trabajo 2025, adjuntando evidencia de dicho informe semestral, por lo que atendió esta área de mejora.

Asimismo, remitió el oficio UTE/120/2025 dirigido al Presidente de la Comisión de Fiscalización, mediante el cual se presentan las propuestas de los Lineamientos para la práctica de Auditorías al Desempeño, Lineamientos para la práctica de Evaluaciones Técnicas y Lineamientos para la práctica de Auditorías de Regularidad, Visitas e Inspecciones para el análisis y aprobación por parte de la Comisión de Fiscalización; sin embargo, la información no fue suficiente para atender el área de mejor, debido a que no se adjuntó evidencia de dichos documentos, por lo que se mantiene la observación.

AED-PL-ASD0042025-2024-RE-05-01 **Recomendación**
Para que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través de la Unidad Técnica de Evaluación, diseñe y elabore los proyectos de políticas, procedimientos y/o lineamientos para la elaboración de las auditorías, evaluaciones y fichas técnicas de la Unidad Técnica de Evaluación, con la finalidad de que se propongan a la Comisión de Fiscalización, y cuente con disposiciones para el funcionamiento de la Unidad, en los términos de los artículos 30 BIS A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, 8 fracciones III y VI, y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Unidad Técnica de Evaluación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Título del resultado: Sistema de Evaluación del Desempeño.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Corroborar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa implementó los procesos del Sistema de Evaluación de Desempeño para la evaluación de su Programa presupuestario durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: El Sistema de Evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, verificando el grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer su impacto social. Sus resultados deben considerarse en las etapas de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del gasto público.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa remitió sus "Lineamientos para la Operación del Presupuesto con Orientación a Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa", los cuales fueron emitidos el 25 de junio de 2019, con la finalidad de regular el desarrollo de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, en específico, su orientación a resultados y la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño que habrá de atender el H. Congreso del Estado, cumpliendo con la emisión de disposiciones administrativas para la evaluación de sus programas. Lo anterior, **en atención** a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En este sentido, durante el ejercicio fiscal 2024, se constató que la entidad fiscalizada publicó el Programa Anual de Evaluación en su página oficial de internet, el cual estableció que se realizaría la evaluación de tipo "Específica de Desempeño" al Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo correspondiente al ejercicio fiscal 2023; asimismo, se publicaron los Términos de Referencia aplicables para la evaluación.

Además, se verificó que la entidad fiscalizada publicó los resultados de la evaluación, los aspectos susceptibles de mejora y el formato de difusión de evaluación externa, de acuerdo con lo establecido en su Programa Anual de Evaluación.

Por lo anterior, se verificó que el H. Congreso del Estado de Sinaloa presentó avances significativos en un Sistema de Evaluación del Desempeño, al implementar el proceso de evaluación, difundirla y darle seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de ella, por lo que **se ajusta** a lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 28, primer párrafo del artículo 89 y fracciones VIII y XXX del artículo 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO TERCERO de los Lineamientos para la Operación del Presupuesto con Orientación a Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Título del resultado: Transparencia.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa haya publicado la información contenida en las obligaciones de transparencia, correspondientes al Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, se analizó la información publicada en el portal oficial de transparencia.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que la entidad fiscalizada publicó información en la Plataforma Nacional de Transparencia para el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las 3 obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, conforme a las fracciones y disposiciones de la normativa aplicable.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del
Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLVIII: Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	✓	El H. Congreso del Estado de Sinaloa publicó durante el primer trimestre de 2024, la información correspondiente a los 38 objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal en revisión; dichos objetivos están asociados a sus respectivos indicadores y metas, y se consideraron todos los criterios requeridos, tales como la fecha de inicio y de término del periodo que se informa, la denominación del área, la descripción del objetivo, la unidad de medida, el hipervínculo al documento del Programa presupuestario, el área responsable, entre otros.
XLIX: Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	✓	La entidad fiscalizada publicó la información relacionada a los 59 indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo; asimismo se verificó que dicha información se reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024 y contempló cada uno de los criterios sustantivos de contenido como el nombre del Programa presupuestario, los objetivos institucionales, nombre y definición de los indicadores, método de cálculo, sentido del indicador, entre otros.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	La entidad fiscalizada publicó durante el ejercicio 2024, información relativa a 59 indicadores relacionados con temas de interés público que corresponden a los del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo; la información publicada atiende a criterios sustantivos de contenido como son el periodo que se informa, el nombre y definición del indicador, la dimensión y frecuencia de medición, unidad de medida, metas programadas, el avance de estas y el sentido del indicador, entre otras.
Total	**3 de 3**	La entidad fiscalizada publicó información que permite acreditar la atención de las 3 fracciones relacionadas con el Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo de 2024.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2024, consultada en abril de 2025. disponible en: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones.
✓: Se encuentra publicado y cumple con los criterios de contenido y periodicidad.
X: No se encuentra publicado o no cumple con los criterios de contenido y/o periodicidad.

Por lo anterior, se verificó que el H. Congreso del Estado de Sinaloa publicó información referente a “las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos”, “los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados” y “los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer” en el ejercicio fiscal 2024, apegándose a los criterios sustantivos de contenido y a la periodicidad de actualización y conservación de la información, en **apego** a lo establecido en la fracción XLVIII, XLIX y L del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Título del resultado: Información programática.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo ejercicio fiscal 2024, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: El contenido de la Cuenta Pública e información financiera de los entes públicos debe incluir información programática, entre ellos, la información referente a los indicadores de resultados, conforme a la normativa aplicable.

Con el propósito de verificar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa presentó la información programática que permita rendir cuentas sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, con apego a las disposiciones estipuladas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se revisó la información financiera contenida en los avances trimestrales y en la cuenta pública. Para 2024, se corroboró que la entidad fiscalizada publicó los avances de los indicadores de resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, correspondientes a los 4 trimestres del ejercicio fiscal 2024; en cada informe se presentan los datos de los indicadores, las metas y su avance trimestral, así como el porcentaje de cumplimiento de cada indicador, en **apego** a lo establecido en los artículos 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, con relación a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, en el Tomo IV del Poder Legislativo, se verificó que el H. Congreso del Estado de Sinaloa reportó la información programática correspondiente al resultado de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario en revisión, registrando los resultados de cada indicador y el grado de cumplimiento de metas al cierre del ejercicio fiscal, en **apego** a lo

señalado en los artículos 46 fracción III, inciso c, 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Análisis de los Informes Financieros respecto a los Indicadores de Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, 2024

Periodo	Comentarios	Enlace directo
Primer trimestre.	La entidad fiscalizada reportó avances en los 59 indicadores del Programa presupuestario, con valores al primer trimestre.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Primer_H.%20CONGRESO%20DEL%20ESTADO_Indicadores%20de%20Resultados-235047.pdf
Segundo trimestre.	La entidad fiscalizada reportó avances en los 59 indicadores del Programa presupuestario, con valores al segundo trimestre.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Segundo_H.%20CONGRESO%20DEL%20ESTADO_Indicadores%20de%20Resultados-243313.pdf
Tercer trimestre.	La entidad fiscalizada reportó avances en los 59 indicadores del Programa presupuestario, con valores al tercer trimestre.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Tercer_H.%20CONGRESO%20DEL%20ESTADO_Indicadores%20de%20Resultados-250119.pdf
Cuarto trimestre.	La entidad fiscalizada reportó avances en los 59 indicadores del Programa presupuestario, con valores al cuarto trimestre.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Cuarto_H.%20CONGRESO%20DEL%20ESTADO_Indicadores%20de%20Resultados-257330.pdf
Cuenta Pública.	La entidad fiscalizada reportó el resultado de los 59 indicadores del Programa presupuestario.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20.-%20INDICADORES%20DE%20RESULTADOS-Legislativo-CP-2024.pdf

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2024, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado en: https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/tomo-iv-poder-legislativo-2024/ y la información financiera del año 2024, en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa. Disponible en: https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=46.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Sistema de Control Interno.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

Descripción del Resultado: El Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público[1], es el modelo general para establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, aportando distintos elementos para el cumplimiento de las categorías de objetivos institucionales (operación, información y cumplimiento); dicho modelo establece las mejores prácticas para la implementación de un sistema de control interno de carácter obligatorio para cualquier ente público. Por ello, este Modelo Estatal señala que se deben establecer los 5 Componentes de Control Interno, referentes a: 1) ambiente de control; 2) administración de riesgos; 3) actividades de control; 4) información

[1] Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 072 de fecha 13 de junio de 2016.

y comunicación; y 5) supervisión, a través de la implementación de un total de 17 principios fundamentales.

Con el propósito de verificar que los procesos realizados por el H. Congreso del Estado de Sinaloa proporcionan una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad; se determinó revisar su control interno.

De la revisión del cuestionario de control interno aplicado al H. Congreso del Estado de Sinaloa, así como información y documentación soporte remitido en cada uno de los reactivos, se obtuvo el siguiente análisis:

Componente 1: Ambiente de Control

En relación con la promoción de valores éticos y de integridad, durante el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada remitió evidencia del Código de Ética y el Código de Conducta ambos del H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 042 y 047 de fechas 04 y 16 de abril de 2025, respectivamente.

Por lo que la entidad fiscalizada realizó acciones para mostrar una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, así como la prevención de irregularidades administrativas, en **atención** con el principio 1 "Mostrar Actitud de Respaldo y Compromiso" del Componente 1 "Ambiente de Control" del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

En cuanto a la estructura organizacional, la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa establece las atribuciones y funciones para los titulares de diversas unidades administrativas, tales como la Secretaría General del Congreso, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, la Unidad Técnica de Evaluación, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Igualdad de Género, de reciente creación.

Sin embargo, no se cuenta con un Reglamento Interno y/o Manual de Organización que permita establecer la estructura orgánica y designar funciones de las diferentes Direcciones, Jefaturas y demás áreas administrativas que integran al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en **términos** de lo dispuesto por el artículo 93 y 98 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa y principio 3 "Establecer la Estructura, Responsabilidad y Autoridad", del Componente 1 "Ambiente de Control", del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Asimismo, se identificó que presentan áreas de oportunidad en el establecimiento de lineamientos, manuales y mecanismos para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno en la institución, así como la capacitación del personal, que le permita un mejor cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

Lo anterior, **en contravención** de los principios 2 “Ejercer la Responsabilidad de Vigilancia”, 4 “Demostrar Compromiso con la Competencia Profesional” y 5 “Establecer la Estructura para el Reforzamiento de la Rendición de Cuentas” del Componente 1 “Ambiente de Control”, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Componente 2: Administración de Riesgos

Para 2024, la entidad fiscalizada no remitió información sobre el establecimiento de objetivos y metas institucionales, así como los mecanismos para identificar, analizar y evaluar los riesgos, incluidos los de corrupción, que pueden obstaculizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En **contravención** con lo dispuesto por los principios 6 “Definir Objetivos”, 7 “Identificar, Analizar y Responder a los Riesgos”, 8 “Considerar el Riesgo de Corrupción” y 9 “Identificar, Analizar y Responder al Cambio”, del Componente 2 “Administración de Riesgos”, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, así como en el Objetivo 3. “Consolidar el control interno en el H. Congreso del Estado”, de acuerdo con las Líneas de acción 3.1.4 “Consolidar la administración de riesgos mediante la metodología instaurada, la documentación de la matriz y mapa de riesgos” y 3.1.5 “Coadyuvar en la elaboración y verificar el cumplimiento de los programas de trabajo de control interno y de administración de riesgos”, del Plan Estratégico 2024 - 2030 del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado.

Componente 3: Actividades de Control

En 2024, se verificó que el H. Congreso del Estado de Sinaloa realizó actividades de control, entre ellas, la administración del capital humano, controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables, establecimiento y revisión de indicadores de desempeño, registro de transacciones con exactitud y oportunidad, y restricciones de acceso a recursos y registros.

Además, contó con diversos sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades durante el 2024, como la plataforma institucional interna, sistema de comprobaciones, sistema integral del seguimiento del proceso legislativo, sistema integral de seguimiento de asuntos jurídicos, sistema de declaraciones patrimoniales y de intereses,

sistema de almacén, sistema de archivo, gaceta parlamentaria, voto electrónico, directorio, parlamento juvenil, entre otros.

En **atención** a los principios 10 “Diseñar Actividades de Control”, 11 “Diseñar Actividades para los Sistemas de Información”, 12 “Implementar Actividades de Control”, del Componente 3 “Actividades de Control”, del Modelo Estatal del Marco Integrado del Control Interno para el Sector Público.

Componente 4: Información y Comunicación

Durante el ejercicio fiscal 2024, se identificó que el H. Congreso del Estado de Sinaloa llevó a cabo acciones de comunicación interna y externa, donde se promovió y difundió de manera amplia a través de diversos medios oficiales, página de internet y redes sociales las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno y las reuniones de las Comisiones Permanentes, como parte de la generación de información pertinente y de calidad para el logro de sus objetivos.

Lo anterior, en **apego** a lo establecido en los principios 13 “Usar Información de Calidad”, 14 “Comunicar Internamente” y 15 “Comunicar Externamente”, del Componente 4 “Información y Comunicación, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Componente 5. Supervisión

Para 2024, la entidad fiscalizada presentó información de las auditorías financieras semestrales realizadas por el Órgano Interno de Control, sobre el ingreso, egreso y manejo de los recursos públicos del H. Congreso del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2023.

No obstante, en el año revisado no se identificó que el Órgano Interno de Control del H.

Congreso del Estado de Sinaloa llevara a cabo evaluaciones en materia de control interno institucional, que coadyuve a identificar y prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas en las diversas unidades administrativas que integran al H. Congreso del Estado.

Lo anterior, en **contravención** del artículo 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, y los principios 16 “Realizar Actividades de Supervisión” y 17 “Evaluar los Problemas y Corregir las Deficiencias”, del Componente 5 “Supervisión” del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, y el Objetivo 3. “Consolidar el

control interno en el H. Congreso del Estado", de acuerdo con las Líneas de acción 3.1.2 "Coadyuvar en la implementación y seguimiento de las actividades de control interno institucional" y 3.1.3 "Verificar la operación del sistema de control interno institucional y administración de riesgos institucionales", del Plan Estratégico 2024 – 2030 del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado.

Por otra parte, es importante mencionar que, de conformidad con el artículo 10 de la Ley General y Estatal de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control tienen a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas, en el entendido que, en tratándose de aquellas que hayan sido calificadas como faltas administrativas no graves, serán competentes para resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa previsto por dichas leyes. Además, serán competentes para implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; revisar el ingreso, egresos y el ejercicio de los recursos públicos; y presentar denuncias por los hechos que la Ley califique como delitos. De lo anterior, se puede advertir que el Legislativo otorgó existencia jurídica y atribuciones a los Órganos Internos de Control de forma primigenia referente a las cuatro atribuciones antes descritas.

Por lo que, de un análisis efectuado al Manual de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Sinaloa de fecha 30 septiembre de 2024, se advierte que excede las facultades primigenias de los órganos internos de control, en virtud de que establece diversos tipos de auditoría (financieras, de cumplimiento, sobre el desempeño, forenses, específicas y auditorías mixtas), y para tal efecto invoca en el numeral VII. "*Tipos de auditoría*", *"...las detalladas por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, mismas que se tomarán como referencia por parte del OIC…*". Al respecto, cabe precisar primeramente que las facultades, obligaciones y tipos de auditoría previstas en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, son conferidas al Órgano Técnico de Fiscalización Superior del Congreso del Estado del Estado de Sinaloa, para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los Poderes del Estado y los Municipios, así como los informes del ejercicio de los recursos públicos de las entidades fiscalizables. Por otra parte, en tratándose de los Órganos Internos de Control, si bien es cierto, se encuentran facultados para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, conforme al artículo 10 facción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, también lo es que dicha atribución se realiza mediante de auditorías internas de tipo financieras, por lo tanto, las auditorías denominadas sobre el desempeño, forenses, específicas y mixtas, no son aplicables a la competencia y las atribuciones del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En este sentido, resulta necesario que el Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Sinaloa actualice su Manual de Auditoría Interna, con el objetivo de que este documento contemple las funciones en materia de revisión que determina la normatividad aplicable para dichos órganos de control, y que en las revisiones de tipo financieras a las que ese órgano interno tiene competencia, de conformidad con el artículo 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su homóloga en el Estado, se coordine con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece en artículo 92 BIS E párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, así como para evitar posible duplicidad de funciones, conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción III de los Estatutos del Sistema Nacional de Fiscalización, invocado por analogía en especie, en cuanto a que ambas autoridades tienen la competencia de revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos del H. Congreso del Estado, máxime que, en términos de lo establecido en la porción normativa del artículo 14 primer párrafo, de la invocada Ley de Responsabilidades Administrativas: "*No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza*".

Lo anterior, conforme a la competencia contenida en los artículos 3, 4 fracción II, 6, 11, 12 fracción VII, 13 fracciones I y II del Reglamento del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa.

Derivado del análisis del control interno del H. Congreso del Estado de Sinaloa en 2024, se identificaron las siguientes las fortalezas y debilidades:

Revisión del Control Interno Institucional del H. Congreso del Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2024

Fortalezas
• Actualizó y publicó el Código de Ética y el Código de Conducta del Congreso del Estado de Sinaloa. • Se implementaron actividades de control sobre el capital humano, bienes y activos, indicadores de desempeño, entre otros. • Desarrolló actividades de control a través de sistemas informáticos. • Difundió ampliamente el quehacer legislativo y las actividades, eventos y premios realizados por el Congreso del Estado. • Se practican auditorías financieras internas sobre el manejo de recursos públicos.
Debilidades
• No cuenta con un Reglamento Interior donde se establezca la estructura orgánica, responsabilidad y atribuciones de las unidades administrativas. • No contó con lineamientos que establezcan los mecanismos necesarios para la implementación de los Componentes Generales de Control Interno, conforme al MICI. • No se establecieron mecanismos para la identificación, análisis y evaluación de riesgos. • El OIC no implementó actividades de supervisión del control interno, evaluar sus resultados y corregir las deficiencias detectadas. • El Manual de Auditoría Interna del OIC excede las facultades principales de los órganos internos de control.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante oficio CES/SG/I-828/2025 de fecha 10 de abril de 2025.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el H. Congreso del Estado de Sinaloa envió respuestas mediante oficio No. CES/SG/I-1250/2025 de fecha 25 de agosto de 2025.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada envió evidencia del proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, remitido mediante oficio Sin número por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Sinaloa, para su revisión y análisis, por lo que acreditó contar con un avance en el implementación y establecimiento de la estructura orgánica, responsabilidades y atribuciones de las unidades administrativas que la conforman.

Además, la entidad fiscalizada remitió el oficio núm. CES/OIC/448/2025 de fecha 25 de agosto del 2025, firmado por la titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el cual argumenta lo siguiente:

"…

A partir de ello y en virtud de observarse de forma específica que a este Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Sinaloa no llevó a cabo evaluaciones en materia de control interno institucional con base a los principios del Modelo Estatal referido para la identificación y prevención de actos u omisiones que pudiera constituir responsabilidades administrativas en las diversas unidades administrativas que integran al H. Congreso del Estado, ello primordialmente a que al día de hoy, este Congreso del Estado no ha adoptado ni adaptado el Modelo Estatal Integrado de control interno institucional a su Organización, sin dejar de observar que este no tiene el carácter de obligatorio. En ese contexto, no es posible en el ámbito de competencia de este Órgano, que aun habiéndose definido tareas y actividades específicas en este rubro como parte lo son las Líneas de acción contenidas en el Plan Estratégico 2024-2030 del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado definidas en los puntos 3.1.2. "Coadyuvar en la implementación y seguimiento de las actividades de control interno institucional" y 3.1.3. "Verificar la operación del sistema de control interno institucional y administración de riesgos institucionales" y que efectivamente corresponden al Objetivo 3 "Consolidar el control interno en el H. Congreso del Estado", dicha contravención no es imputable a este Órgano, sino que deriva de la falta de adopción, adaptación e implementación de un sistema de control interno institucional en funcionamiento y en operación, como ya se expresó en líneas que anteceden.

…

Adicionalmente, en el mismo resultado número 09 con observación descrito en el numeral 13 del anexo 2 del acta administrativa de la auditoría número ASD-004/2025 "Términos de las pre recomendaciones y mecanismos de atención" el Órgano de Fiscalización Superior advierte de forma adicional dentro de la misma observación lo siguiente:

…

De lo anterior este Órgano interno informa lo siguiente:

Es en el último párrafo de la fracción III del artículo 109 de la Constitución federal y el artículo 138 de la Constitución Estatal en el que se encuentra la naturaleza jurídica de los órganos internos de Control a nivel nacional y local, respectivamente. En tanto los órganos de fiscalización superior en México su naturaleza jurídica se desprende de los artículos 79 de la Constitución federal y 53 de la Constitución local.

En ese tenor tenemos que las atribuciones para los órganos de fiscalización superior y de los órganos internos de control en torno a revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, conforme al artículo 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativo en el Estado de Sinaloa, guarda una diferencia substancial que marca momentos distintos de la revisión y que, por ende, no puede entenderse como duplicidad de tareas, ya que en el caso de los órganos de fiscalización superior la revisión se hace de forma posterior y sobre la cuenta pública, en tanto que en el caso particular de los órganos internos de control su función estriba en que dicha tarea de revisión y control sobre el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, tiene un carácter meramente preventivo pues conforme lo determina el plan de trabajo de revisiones de este órgano interno de control el análisis se concentra sobre la gestión financiera de los recursos públicos que en el Congreso del Estado ejerce previo a la integración de la cuenta pública del año que se revisa, de tal manera que el criterio de revisión es anterior y no posterior, por tanto, los órganos internos de control deben contar con las herramientas e instrumentos de revisión, evaluación y control idóneos que permitan prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, ello conforme lo dispone artículo 10, facción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativo en el Estado de Sinaloa.

En ese sentido, bajo ninguna circunstancia estriba facultad exclusiva para los órganos de fiscalización superior la práctica de auditorías distintas a la financiera pues éstos corresponden a los tipos de auditoría gubernamental, tampoco se desprende limitación constitucional o legal alguna para los órganos internos de control que impida que en sus manuales de auditoría contemplen la práctica de auditorías diversas a la financiera, en tanto

coadyuven al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables inherentes a la revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, dado que este tipo de herramientas, son precisamente mecanismos para prevenir y combatir la corrupción, por lo que considerarlas dentro del manual de auditoría que se analizó no excede las atribuciones reconocidas a estos órganos.

Sin demerito de lo anterior, y conforme lo dispuesto a las fracciones I y II del artículo 26 del estatuto del Sistema Nacional de Fiscalización y el artículo 92 Bis E, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, este Órgano Interno cuenta con la total disposición de coordinar esfuerzos para identificar áreas y temas comunes en materia de auditoría y fiscalización que, en lo consecuente, permita mejorar nuestro quehacer Institucional, producto de una revisión responsable al marco jurídico aplicable que permita un mayor impacto en el combate a la corrupción, sin renunciar, bajo ninguna circunstancia, a las atribuciones constitucionales y legales reconocidas para dichos órganos.

…"

En un primer orden, respecto a la implementación del control interno institucional, es importante mencionar que tanto el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública (actualmente Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno), así como el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 072 de fecha 13 de junio de 2016, establecen las disposiciones generales para el diseño, la implementación, evaluación y eficacia operativa del control interno institucional en el sector público.

Por su parte, en la Sección 2 del citado Marco Integrado de Control Interno denominada "Establecimiento del Control Interno" en su primer párrafo, se establece que:

"*El presente documento establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (el Marco), acordado en el seno del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), el cual es aplicable a toda institución del sector público, independientemente del orden de gobierno en que se encuadre (Federal, Estatal o Municipal) el Poder al que pertenezca (Ejecutivo, Legislativo, Judicial u Órganos Constitucionales Autónomos) y en atención a las disposiciones jurídicas aplicables*".

En el mismo sentido, el numeral 3.2 “Establecimiento del Control Interno”, primer párrafo del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público se precisa que: “*El presente documento, establece el Marco Integrado de Control Interno (el Marco) para la Administración Pública, propuesto en el seno del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), el cual se desarrollará en lo aplicable a toda institución de la Administración Pública, independientemente del Poder al que pertenezca (Ejecutivo, Legislativo, Judicial) y en atención a las disposiciones jurídicas ajustables*”.

Adicionalmente, referente a que no resulta atribuible a ese Órgano Interno de Control tanto la implementación como la evaluación del control interno institucional, se reitera que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley General y Estatal de Responsabilidades Administrativas, una de las facultades de los órganos internos de control es implementar mecanismos internos de prevención, y de manera específica, el propio Plan Estratégico 2024-2030 del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Sinaloa, contiene objetivos y líneas de acción en esta materia que se mencionaron en las observaciones, por lo que la Unidad Administrativa del Poder Legislativo competente para atender dicha área de mejora, es su órgano interno de control.

Por otra parte, respecto a la respuesta vertida en relación a la observación en el sentido de que se recomienda la actualización del Manual de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, toda vez que en el mismo se señala “*… las detalladas por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, mismas que se tomarán como referencia por parte del OIC*”; sin embargo, es oportuno destacar que el artículo 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las legislaturas de las entidades federativas contaran con Entidades de Fiscalización Estatales, por su parte, en los artículos 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Local, se otorga la facultad exclusiva al Congreso del Estado de Sinaloa para revisar y fiscalizar las cuentas públicas, la cual es ejercida a través de la Auditoría Superior del Estado, que constituye el Órgano Técnico de Fiscalización General en la Entidad.

Aunado a lo anterior, cabe precisar que el artículo 8, fracción XIV Bis de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, establece que, para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas de los Poderes del Estado y los Municipios, la Auditoría Superior del Estado tendrá, entre otras, la obligación y atribución de “*Realizar auditorías financieras, sobre el desempeño, forenses, específicas y de cualquier otro tipo establecida en la presente Ley o su Reglamento*”. De ahí que, se reitera que la única autoridad que se encuentra facultada constitucional y legalmente en nuestra entidad federativa para llevar a cabo los tipos de auditoría que se contemplan en la Ley de la Auditoría Superior del Estado, es este Ente de Fiscalización Superior.

Por último, en lo relativo a su respuesta en el sentido de que, derivado de las atribuciones de los Órganos Internos de Control y de los Entes de Fiscalización Superior, no se actualiza una duplicidad de funciones entre lo que realiza el Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es menester precisar que en la observación no se afirmó que existiera dicha duplicidad, sino lo que la finalidad en la atención a la recomendación es que a través de la coordinación que mandata el artículo 92 Bis E de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, se prevenga el riesgo de que se materialice una duplicidad en los trabajos que efectúa ese Órgano Interno de Control en la revisión del ingreso, egreso, custodia y aplicación de recursos públicos del Congreso del Estado, y las auditorías financieras que realiza la Auditoría Superior del Estado a la cuenta pública del Poder Legislativo, independientemente de la temporalidad en que se llevan a cabo, y tal como lo señala en su oficio de respuesta, identificar áreas y temas comunes en materia de auditoría, lo cual permitirá delimitar de forma específica los procedimientos de revisión que corresponda a cada autoridad, sin detrimento de sus respectivas competencias y atribuciones.

Derivado del análisis de lo expuesto anteriormente, persiste el estatus de la observación.

AED-PL-ASD0042025-2024-RE-09-02 **Recomendación**
Para que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través del Órgano Interno de Control, considere la factibilidad de emitir las disposiciones administrativas en materia de Control Interno, a fin de que se implemente un adecuado funcionamiento del sistema de Control Interno de la institución y se ejerza la responsabilidad de vigilancia, se demuestre el compromiso con la competencia profesional, y el reforzamiento de la rendición de cuentas, en los términos de los principios 2, 4 y 5, del Componente 1 “Ambiente de Control”, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

AED-PL-ASD0042025-2024-RE-09-03 **Recomendación**
Para que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través del Órgano Interno de Control, implemente metodologías y herramientas para identificar, analizar y evaluar los riesgos institucionales, con la finalidad de que se desarrollen la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos que coadyuven a la prevención de riesgos que pueden obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas, en los términos de los principios 6, 7, 8 y 9, del Componente 2 “Administración de Riesgos”, del Modelo Estatal del Marco Integrado del Control Interno para el Sector Público, y el Objetivo 3. “Consolidar el Control Interno en el H. Congreso del Estado”, Líneas de acción 3.1.4 “Consolidar la administración de riesgos mediante la metodología instaurada, la documentación de la matriz y mapa de riesgos” y 3.1.5 “Coadyuvar en la elaboración y verificar el cumplimiento de los programas de trabajo de control interno y de administración de riesgos”, del Plan Estratégico del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado.

AED-PL-ASD0042025-2024-RE-09-04 **Recomendación**
Para que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través del Órgano Interno de Control, diseñe y lleve a cabo acciones para la implementación de estrategias y actividades de control suficientes para la supervisión, evaluación y corrección de deficiencias en el sistema de Control Interno institucional, con la finalidad de que se cuente con mecanismos internos de prevención de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos del artículo 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, principios 16 y 17, del numeral Componente 5 “Supervisión”, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, y Objetivo 3. “Consolidar el Control Interno en el H. Congreso del Estado”, Líneas de acción 3.1.2 “Coadyuvar en la implementación y seguimiento de las actividades de Control Interno institucional” y 3.1.3 “Verificar la operación del sistema de Control Interno institucional y administración de riesgos institucionales”, del Plan Estratégico del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado.

AED-PL-ASD0042025-2024-RE-09-05 **Recomendación**
Para que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través del Órgano Interno de Control, actualice el Manual de Auditoría Interna, con la finalidad de que dicho documento contenga las disposiciones para realizar la revisión de ingresos, egresos y el ejercicio de los recursos públicos del H. Congreso del Estado, y para que, en las revisiones que practique en materia financiera, se coordine con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, para evitar posible duplicidad en el ejercicio de facultades, en los términos de los artículos 10 fracción II y 14 primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 92 BIS E párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, artículo 27 fracción III de los Estatutos del Sistema Nacional de Fiscalización, y 3, 4 fracción II, 6, 11, 12 fracción VII, 13 fracciones I y II del Reglamento del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario.

Vertiente: Economía.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, se aprobó un presupuesto de $361,649,050.00 para el Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo.

De acuerdo con el análisis de la información del ejercicio del presupuesto, durante el ejercicio fiscal 2024, el H. Congreso del Estado de Sinaloa presentó una ampliación en el presupuesto de egresos de $5,398,814.68 respecto del presupuesto aprobado, quedando con un presupuesto modificado total de $367,047,864.68. En este sentido, la entidad fiscalizada proporcionó información relacionada con las ampliaciones de las distintas partidas del gasto, **conforme** a lo establecido en los artículos 62 y 63 fracción I inciso b de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Además, al cierre del ejercicio fiscal 2024, se identificó que el H. Congreso del Estado de Sinaloa devengó un total de $367,047,864.68, correspondiente al 100.00 % de los recursos disponibles del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, por lo que no presentó un subejercicio, **ajustándose** a lo establecido en el artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Análisis del ejercicio de presupuesto por momentos contables del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, del ejercicio fiscal 2024

Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
$361,649,050.00	$5,398,814.68	$367,047,864.68	$367,047,864.68	$360,181,329.68	$0.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas mediante el oficio SAF-DAIF-0306/2025 de fecha 01 de abril de 2025.

VI.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 01 y 03, además no fueron solventados los resultados con observación número 05 y 09.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2024.
2	Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo relativo al proceso legislativo realizado bajo los principios del Parlamento Abierto.
3	Verificar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa haya logrado el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo del ejercicio fiscal 2024.
4	Verificar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa haya realizado las sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad con los lineamientos establecidos en la normativa.
5	Verificar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa haya realizado las actividades de apoyo legislativo siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable durante el ejercicio fiscal 2024.
6	Corroborar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa implementó los procesos del Sistema de Evaluación de Desempeño para la evaluación de su Programa presupuestario durante el ejercicio fiscal 2024.

No.	Procedimientos
7	Verificar que el H. Congreso del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
8	Verificar que se haya presentado la información programática del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo ejercicio fiscal 2024, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
9	Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.
10	Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo en el ejercicio fiscal 2024.

IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2024.

Vertiente	Resultados Obtenidos				Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
Eficacia	2	1	1	0	0
Eficiencia	7	4	1	2	5
Economía	1	1	0	0	0
Totales	**10**	**6**	**2**	**2**	**5**

X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yáñez, L.I.F. Karime Getcemani Castro Salaices, L.I.F. Yahaira Aliceth Vargas Ibarra y L.C.P. Alma Isela Román Román, con los cargos de: Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Económico y Gobierno, Jefa del Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Gobierno y Finanzas, y Auditoras de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, a cargo del H. Congreso del Estado de Sinaloa, tiene como objetivo llevar a cabo un proceso legislativo eficiente mediante el cual se realiza el análisis, discusión y aprobación de leyes, decretos y acuerdos, todo esto bajo los principios de Parlamento Abierto de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

De los trabajos de auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada recibió y analizó 278 iniciativas en 2024, incluyendo 96 (34.53%) de reformas a leyes vigentes, 94 (33.81%) de decretos para autorización de pensiones, 25 (8.99%) de reformas a la Constitución Local, 21 (7.55%) de Leyes de Ingresos, 18 (6.48%) de decretos para autorización de valores catastrales, y las restantes 24 (8.64%) correspondieron a otros objetos; las cuales atendieron todos los Ejes del Programa Legislativo del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura.

Durante el 2024, se verificó que la entidad fiscalizada realizó la expedición de 230 decretos, que incluyeron la expedición de 2 nuevas leyes, asimismo, se reformaron 22 leyes existentes y se aprobó la emisión de las leyes de ingresos de los 20 Municipios. Además, se emitieron 124 acuerdos relativos a tomas de protesta, integración de grupos parlamentarios, nombramientos, expedición de convocatorias, entre otros.

En relación con las acciones de difusión del trabajo legislativo, se constató la aplicación, por parte del H. Congreso del Estado de Sinaloa, de los 10 principios de Parlamento Abierto derivados de la Declaración de Lanzamiento de la Alianza para el Parlamento Abierto en México, acreditando la realización de diversos mecanismos para su implementación en 2024.

Además, se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con 32 metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2024 del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo.

En materia de las sesiones y reuniones de la actividad legislativa, se corroboró que se celebraron 114 sesiones por las Legislaturas en ejercicio durante el 2024: 85 correspondientes a la Sexagésima Cuarta Legislatura y 29 a la Sexagésima Quinta Legislatura; y se instalaron las 29 Comisiones Permanentes, aprobadas por la Junta de Coordinación Política, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Respecto a las actividades de apoyo legislativo, se constató que se publicaron 4 ediciones de “Historia Parlamentaria Sinaloense”, 2 de la revista “Mi Congreso y Yo” y 1 edición de la revista “Derecho y Opinión Ciudadana”. Dichas publicaciones se integraron por artículos e investigaciones relacionados con temas históricos, jurídicos y parlamentarios, y estuvieron organizadas por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Asimismo, se llevaron a cabo 13 cursos, 4 talleres, 2 foros, 2 presentaciones, 2 conferencias y 1 mesa redonda, contando con una participación de 1,199 personas.

Se verificó que, en 2024, el H. Congreso del Estado de Sinaloa difundió de manera proactiva la actividad legislativa ya que contó con diversos canales de para la transmisión de sesiones institucionales, como su página oficial de internet, en los apartados de sesiones en vivo, debates y galerías, así como diversas redes sociales.

Además, se corroboró que durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada, a través de la Unidad Técnica de Evaluación, realizó 1 auditoría, 3 evaluaciones y 56 fichas técnicas, como actividades de apoyo a la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa presentó avances significativos en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que contó con Lineamientos Administrativos para su operación, el Programa Anual de Evaluación 2024, el informe de evaluación específica, aspectos susceptibles de mejora y términos de referencia, publicados en su micrositio oficial PbR-SED.

En el transcurso de la auditoría, se atendieron áreas de mejora en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; en los mecanismos de seguimiento de sus metas; en la presentación de los informes semestrales sobre el cumplimiento y el avance del Programa Anual de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación; así como en la presentación del proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, persisten áreas de oportunidad en la gestión del Programa presupuestario R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo, derivado de que la entidad fiscalizada requiere establecer, implementar y evaluar el control interno institucional conforme al Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno, así como actualizar el Manual de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control. De igual forma, la Unidad Técnica de Evaluación del H. Congreso del Estado de Sinaloa requiere acreditar la elaboración de las políticas, procedimientos o lineamientos para la realización de las auditorías, evaluaciones y demás productos técnicos.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató con estas acciones que el H. Congreso del Estado de Sinaloa acreditó la realización de un proceso legislativo eficiente en el análisis, discusión y aprobación de leyes, decretos y acuerdos, en apego a los principios de Parlamento Abierto; llevó a cabo las sesiones y reuniones de acuerdo con la normatividad aplicable; contó con acciones de difusión y promoción del quehacer parlamentario; realizó los procesos de evaluación de su Programa presupuestario en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño; publicó sus obligaciones de transparencia y la información programática; y ejerció los recursos públicos con eficacia; sin embargo, se identificaron áreas de mejora respecto a la implementación del Marco Integrado de Control, la actualización del Manual de Auditorías Internas del Órgano Interno de Control, y la presentación de lineamientos, manuales y procedimientos para el desarrollo de auditorías, evaluaciones y demás productos de la Unidad Técnica de Evaluación.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que el H. Congreso del Estado de Sinaloa diseñe e implemente mecanismos en materia de control interno, mejore la metodología de las auditorías internas, y la emisión de disposiciones técnicas para la realización de las auditorías, evaluaciones y productos por parte de la Unidad Técnica de Evaluación, y con base en ello, fortalezca las estrategias y su marco normativo para contribuir al logro de sus objetivos y metas.

XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo** para el ejercicio fiscal 2024, operado por el **H. Congreso del Estado de Sinaloa**.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de agosto de 2025

ASE SINALOA
Auditoría Superior del Estado

www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

ase@ase-sinaloa.gob.mx 667 712 65 43